

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

*RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2006, del Departamento de Educación y Universidades, por la que se anuncia la convocatoria de concurso de traslados para proveer puestos de trabajo en la Inspección de Educación, en los centros públicos de enseñanzas secundarias, en las escuelas oficiales de idiomas, en las escuelas de arte y superiores de diseño y en los centros de formación de personas adultas.*

ANEXOS

## Anexo 1

Bases del concurso de traslados para proveer puestos de trabajo vacantes en la Inspección de Educación, en los centros públicos de enseñanzas secundarias, en las escuelas oficiales de idiomas, en las escuelas de arte y superiores de diseño y en los centros de formación de personas adultas.

### Disposiciones generales

.1 A los efectos de esta Resolución, se entenderá por:

Funcionarios dependientes del Departamento de Educación y Universidades: el personal funcionario en quien concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Aquel que sea cual sea su situación administrativa, no haya obtenido un destino definitivo después de ingresar en el cuerpo de funcionarios mediante un procedimiento selectivo convocado por el Departamento de Educación y Universidades.

b) Aquel que sea cual sea su situación administrativa, en la actualidad tenga un destino definitivo en un centro del ámbito de gestión del Departamento de Educación y Universidades.

c) Aquel que pasó a una situación administrativa diferente de la de servicio activo teniendo destino definitivo, o habiéndolo perdido previamente, en un centro del ámbito de gestión de Departamento de Educación y Universidades, tanto si se encuentra en aquella situación administrativa como si ha reingresado con destino provisional al servicio activo.

d) Aquel que, encontrándose en situación administrativa de servicio activo en un cuerpo docente, haya perdido el destino definitivo que tenía en un centro del ámbito de gestión del Departamento de Educación y Universidades, por el motivo que sea.

Especialidad titular: la especialidad obtenida mediante el procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo, así como el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, previsto en los reales decretos 850/1993, de 4 de junio y 334/2004, de 27 de febrero.

.2 Las especialidades para acceder a los puestos de trabajo de los centros públicos de enseñanza secundaria, escuelas oficiales de idiomas, escuelas de arte y superiores de diseño y centros de formación de personas adultas, agrupadas por los cuerpos de funcionarios a los que está dirigido este concurso son las que se detallan a continuación:

### Códigos de especialidades

Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria:

012 Alemán

011 Inglés

062 Aranés

008 Biología y geología

803 Cultura clásica

009 Dibujo

061 Economía

017 Educación física

- 001 Filosofía
- 007 Física y química
- 010 Francés
- 005 Geografía e historia
- 002 Griego
- 013 Italiano
- 003 Latín
- 004 Lengua castellana y literatura
- 051 Lengua catalana y literatura
- 006 Matemáticas
- 016 Música
- 018 Psicología y pedagogía
- 019 Tecnología
- 101 Administración de empresas
- 102 Análisis y química industrial
- 103 Asesoría y procesos de imagen personal
- 104 Construcciones civiles y edificación
- 105 Formación y orientación laboral
- 106 Hotelería y turismo
- 107 Informática
- 108 Intervención socio-comunitaria
- 109 Navegación e instalaciones marinas
- 110 Organización y gestión comercial
- 111 Organización y procesos de mantenimiento de vehículos
- 112 Organización y proyectos de fabricación mecánica
- 113 Organización y proyectos de sistemas energéticos
- 114 Procesos de cultivo acuícola
- 115 Procesos de producción agraria
- 117 Procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotéticos

- 116 Procesos en la industria alimentaria
- 119 Procesos y medios de comunicación
- 122 Procesos y productos de artes gráficas
- 123 Procesos y productos de madera y mueble
- 120 Procesos y productos de textil, confección y piel
- 118 Procesos sanitarios
- 124 Sistemas electrónicos
- 125 Sistemas electrotécnicos y automáticos

Cuerpo de profesores técnicos de formación profesional:

- 201 Cocina y pastelería
- 202 Equipos electrónicos
- 203 Estética
- 204 Fabricación e instalación de carpintería y muebles
- 205 Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos
- 206 Instalaciones electrotécnicas
- 207 Instalaciones y equipos de cría y cultivo
- 208 Laboratorio
- 209 Mantenimiento de vehículos
- 210 Máquinas, servicios y producción
- 211 Mecanizado y mantenimiento de máquinas
- 212 Oficina de proyectos de construcción
- 213 Oficina de proyectos de fabricación mecánica
- 214 Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios
- 215 Operaciones de procesos
- 216 Operaciones y equipos de producción agraria
- 217 Patronaje y confección
- 218 Peluquería
- 219 Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotético
- 220 Procedimientos sanitarios y asistenciales

- 221 Procesos comerciales
- 222 Procesos de gestión administrativa
- 223 Producción en artes gráficas
- 224 Producción textil y tratamientos físico-químicos
- 225 Servicios a la comunidad
- 226 Servicios de restauración
- 227 Sistemas y aplicaciones informáticas
- 228 Soldadura
- 229 Técnicas y procedimientos de imagen y sonido

Cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas:

- 001 Alemán
- 011 Inglés
- 002 Árabe
- 003 Catalán
- 006 Español para extranjeros
- 007 Euskera
- 008 Francés
- 010 Griego moderno
- 012 Italiano
- 013 Japonés
- 015 Portugués
- 017 Ruso

Cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño

- 501 Cerámica
- 507 Dibujo artístico y color
- 508 Dibujo técnico
- 509 Diseño de interiores
- 510 Diseño de moda
- 511 Diseño de producto

- 512 Diseño gráfico
- 514 Edición de arte
- 515 Fotografía
- 516 Historia del arte
- 517 Joyería y orfebrería
- 520 Materiales y tecnología: Diseño
- 521 Medios audiovisuales
- 522 Medios informáticos
- 523 Organización industrial y legislación
- 525 Volumen

Cuerpo de maestros de taller de artes plásticas y diseño

- 602 Bordados y encajes
- 604 Dorado y policromía
- 605 Ebanistería artística
- 606 Encuadernación artística
- 607 Esmaltes
- 608 Fotografía y procesos de reproducción
- 609 Modelismo y maquetismo
- 610 Moldes y reproducciones
- 611 Musivaria
- 612 Talla en piedra y madera
- 613 Técnicas cerámicas
- 616 Técnicas de orfebrería y platería
- 614 Técnicas de grabado y estampación
- 615 Técnicas de joyería y bisutería
- 617 Técnicas de patronaje y confección
- 618 Técnicas del metal
- 619 Técnicas murales
- 620 Técnicas textiles

## 621 Técnicas vidrieras

### .3 Requisitos de especialidad

3.1 Es requisito indispensable para poder acceder a los puestos de trabajo de los centros públicos de enseñanza secundaria, de escuelas oficiales de idiomas, de escuelas de arte y superiores de diseño y de formación de personas adultas, mediante la participación en cualquiera de las fases en que se estructura el concurso de traslados, ser titular de la especialidad del cuerpo desde el que se participa.

De acuerdo con lo previsto en la disposición adicional 10 del Real decreto 1635/1995, de 6 de octubre (BOE núm. 242, de 10.10.1995), a los puestos de trabajo de cultura clásica podrán acceder indistintamente los profesores de enseñanza secundaria titulares de las especialidades de griego o de latín. El profesorado que acceda estará obligado a impartir, si procede, tanto las materias atribuidas a la especialidad de griego como a la de latín.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 15 de febrero de 1988 (DOGC núm. 956, de 23.2.1988), los funcionarios docentes del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria que sean titulares de las especialidades de lengua y literatura valenciana y de lengua y literatura catalana (Islas Baleares) podrán acceder a puestos de trabajo de la especialidad de lengua catalana y literatura.

Para acceder a los puestos de trabajo de enseñanza secundaria en los centros de formación de personas adultas, el profesorado deberá ser titular de alguna de las especialidades correspondientes al ámbito de la plaza solicitada:

Ámbito de la comunicación: ser profesor titular de la especialidad de lengua catalana y literatura o de lengua castellana y literatura o de inglés.

El profesorado que participe para acceder a puestos de trabajo de este ámbito de la comunicación que no sea titular de la especialidad de lengua catalana y literatura tendrá que acreditar conocimientos superiores de lengua catalana mediante la posesión del certificado de nivel superior de catalán (D) de la Secretaría de Política Lingüística, o de una titulación equivalente.

El profesorado aspirante a ocupar puestos de trabajo de este ámbito de la comunicación que no sea titular de la especialidad de inglés tendrá que acreditar conocimientos suficientes de lengua inglesa mediante la posesión de alguna de las titulaciones siguientes:

Certificado de aptitud de inglés de la escuela oficial de idiomas, o titulación equivalente, siempre que esté reconocida oficialmente.

Título de maestro o equivalente, especialidad de inglés, o ser funcionario/aria del cuerpo de maestros con la especialidad o habilitación correspondiente de inglés.

Ámbito de las ciencias sociales y de la participación: ser profesor titular de la especialidad de geografía e historia.

Ámbito de las matemáticas, de la ciencia y de la tecnología: ser profesor titular de la especialidad de matemáticas o de física y química o de biología y geología o de tecnología.

Si se solicitan peticiones de códigos de centros de formación de personas adultas, los códigos de especialidad que se deben utilizar son los mencionados en la base 2, tanto si se piden únicamente centros de formación de personas adultas como junto con centros de enseñanzas secundarias. En caso de obtener adjudicación en un centro de formación de personas adultas, por reunir los requisitos de especialidad, se obtendrá por el ámbito de conocimiento correspondiente.

El profesorado que acceda a puestos de trabajo de centros de formación de personas adultas tendrá que impartir todos los módulos de cada una de las áreas que componen el ámbito correspondiente al puesto de trabajo asignado, de acuerdo con el artículo 25.2 del Decreto 213/2002, de 1 de agosto (DOGC núm. 3694, de 7.8.2002).

3.2 Para acceder a los puestos de trabajo vacantes de la Inspección de Educación no se exigirá un requisito específico de especialidad.

.4 Podrán participar en este concurso los funcionarios de los cuerpos a quienes se destina esta Resolución que se encuentren en cualquier situación administrativa. Los funcionarios en situación administrativa de servicio activo con un destino definitivo podrán participar en este concurso si al finalizar el curso 2006-2007 han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 14 de este anexo para el profesorado que desee hacer uso del derecho preferente a localidad o zona, al cual no se le exigirá el mencionado requisito de permanencia en el centro de destino definitivo mientras no consiga aquel derecho.

Los funcionarios que se encuentren en cualquier situación administrativa diferente de la de servicio activo sólo podrán participar en el concurso de traslados regulado por esta resolución si a 1 de septiembre de 2007 cumplen el requisito para reingresar al servicio activo.

.5 Los funcionarios que participen en este concurso deberán tener el requisito exigido del conocimiento de la lengua catalana equivalente o superior al nivel de suficiencia (C), excepto aquellos que superaron los procedimientos selectivos convocados por el Departamento de Educación y Universidades de la Generalidad de Cataluña a partir del año 1991, y de los que han superado la prueba de catalán de los concursos oposición de acceso al cuerpo de maestros.

No obstante, tal como se ha indicado en la base 3, el profesorado que participe para acceder a puestos de trabajo del ámbito de la comunicación en los centros de formación de personas adultas que no sea titular de la especialidad de lengua catalana y literatura tendrá que acreditar conocimientos superiores de lengua catalana, mediante la posesión del certificado de nivel superior de catalán (D) de la Secretaría de Política Lingüística, o de una titulación equivalente.

Igualmente, los participantes que soliciten ser destinados a algún centro de Era Val d'Aran, deberán acreditar el conocimiento suficiente, oral y escrito, de la lengua aranese.

.6 Todas las condiciones exigidas en este concurso y los méritos que se aleguen deben estar cumplidos o reconocidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, excepto el requisito relativo a la permanencia durante dos años en el último destino definitivo obtenido y del transcurso del tiempo requerido para reingresar al servicio activo, en el caso de los que participen desde las situaciones administrativas de excedencia y suspensión de funciones, que se entenderá cumplido el 31 de agosto de 2007.

.7 El orden en que están relacionadas las fases del procedimiento de concurso de traslados indica la priorización en la obtención del destino. Todo ello, sin perjuicio de lo que se especifica en el apartado de prioridad de cada fase respecto a los diferentes colectivos de participación. No se podrá priorizar, en caso de participar por más de una de las fases del concurso de traslados, la obtención de destino por una u otra. Por tanto, el hecho de obtener destino en una de las fases comportará, necesariamente, la anulación de las peticiones en la posterior, según el orden en que se han detallado en el punto 2 de la Resolución de convocatoria.

.8 Dentro de cada fase y, si procede, de cada colectivo de participación, si concurre más de un participante a un mismo puesto de trabajo, la prioridad vendrá dada por la mayor puntuación total asignada de acuerdo con el baremo de méritos correspondiente. Si se produjeran empates en el total de la puntuación éstos se resolverán atendiendo, sucesivamente, a la puntuación más alta obtenida en cada uno de los apartados del baremo, según el orden en que se detallan. Si persistiera el empate, se atenderá a la puntuación más alta obtenida en cada subapartado, también según el orden en que se detallan. Si es preciso, se utilizará como último criterio de desempate el año de convocatoria del proceso selectivo de ingreso en el cuerpo y, dentro de éste, la mayor puntuación obtenida.

La prioridad entre los aspirantes seleccionados en los procesos selectivos convocados por la Resolución EDC/137/2006, de 26 de enero (DOGC núm. 4562, de 31.01.2006), así como los aspirantes de procesos selectivos anteriores que tenían aplazada o no superada la fase de prácticas, vendrá determinada por el año de oposición y por el orden en que aparezcan en la Resolución por la que se hicieron públicas las listas de



aspirantes que superaron las pruebas para la provisión de plazas docentes, excepto aquellos que participaron en el procedimiento selectivo por la reserva de aspirantes con disminución, que, dentro del turno libre, gozarán de derecho preferente de acuerdo con lo que prevé el artículo 27.d) del Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre.

.9 El concurso se resolverá en las fases de derecho preferente a centro, localidad o zona y de concurso de traslados teniendo en cuenta las vacantes iniciales publicadas, las que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2006, las que se produzcan como consecuencia de las jubilaciones constatadas en la fecha de la resolución del concurso, así como las que resulten de su resolución. Todas las vacantes y resultas a que se hace referencia deberán corresponder a puestos de trabajo cuyo funcionamiento figure en la planificación educativa prevista por el Departamento de Educación y Universidades.

.10 Antes de la resolución provisional, la Dirección General de Personal Docente hará públicas en el DOGC las vacantes provisionales y, con anterioridad a la resolución definitiva, las vacantes definitivas.

Se eliminarán las vacantes anunciadas cuando se produzca un error de definición o se trate de un puesto cuyo funcionamiento no figure en la planificación educativa prevista por el Departamento de Educación y Universidades.

#### Fases del procedimiento de concurso de traslados

Con carácter previo al procedimiento general del concurso de traslados, las funcionarias acogidas a lo que prevé la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, podrán ejercer el derecho preferente a las plazas vacantes existentes en el momento de esta adjudicación previa a los centros de la/s localidad/es que expresamente soliciten en su instancia de participación.

Podrán ejercer este derecho preferente previo al procedimiento general las funcionarias que cumplan los requisitos de participación y que presenten, junto con la instancia de participación, la documentación acreditativa siguiente: copia de la orden de protección en favor de la víctima o, excepcionalmente, el informe del ministerio fiscal que indique la existencia de indicios que la demandante es víctima de violencia de género, hasta que se dicte la orden de protección.

No obstante, aquellas participantes que hagan uso de este derecho preferente previo, pero no hayan obtenido su primer destino definitivo en el ámbito de la administración educativa por la que superaron el procedimiento selectivo, no podrán obtener un destino definitivo fuera del ámbito de gestión de la mencionada administración educativa.

La adjudicación de estas funcionarias, tanto por el ejercicio de este derecho preferente como, si es el caso, por las fases posteriores del procedimiento garantizará en todo el proceso la confidencialidad de los datos.

#### I. Fase de derecho preferente a centro, a localidad o a zona

##### I.1 Derecho preferente a centro

##### .11 Participantes

Podrá participar voluntariamente en esta fase:

- a) El profesorado afectado por la pérdida del destino definitivo por supresión del puesto de trabajo, exclusivamente para el centro donde había tenido el último destino definitivo.
- b) El profesorado con destino definitivo en el centro que haya superado el procedimiento selectivo de adquisición de nuevas especialidades.

## .12 Prioridades

12.1 El orden de prioridad para la obtención de destino en el ejercicio del derecho preferente a centro vendrá dado por el mismo orden en que los diferentes colectivos de participantes están relacionados en la base 11.

12.2 En el supuesto de concurrir a un mismo puesto de trabajo diversos participantes incluidos en el mismo colectivo, la prioridad entre ellos vendrá determinada por lo previsto en la base 8.

## .13 Solicitudes

Los participantes en esta fase de derecho preferente a centro rellenarán el modelo de solicitud para participar en cualquiera de las fases de este concurso de traslados, de acuerdo con lo previsto en la base 24.

El profesorado que participa en esta fase deberá marcar en la solicitud de participación la casilla correspondiente a la fase de derecho preferente a centro. Asimismo, deberá indicar en la casilla correspondiente el colectivo de participación, de entre los especificados en la base 11 de este anexo.

El profesorado afectado por la pérdida del destino definitivo deberá indicar, en el orden deseado, las especialidades por las que quiera participar en esta fase de las que sea titular y que correspondan al cuerpo desde el que participa.

En cuanto al profesorado que participa en esta fase por haber superado el procedimiento selectivo de adquisición de nuevas especialidades, sólo podrá hacer constar la especialidad o especialidades superadas en aquel procedimiento por las que desee obtener destino en esta fase.

En cualquier caso, el número máximo de especialidades que se podrán priorizar en el apartado correspondiente de la solicitud será de seis.

## I.2 Fase del derecho preferente a localidad o a zona.

.14 Tendrán derecho preferente para obtener destino en un puesto de trabajo de la localidad o, si procede, zona determinada, por una sola vez, los funcionarios de los cuerpos docentes que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- a) El profesorado afectado por la pérdida del destino definitivo por supresión del puesto de trabajo.
- b) Los destinados en centros públicos españoles en el extranjero que deban reincorporarse a un nuevo destino al inicio del curso 2007-2008 o que, habiéndose reincorporado en cursos anteriores, aún no hayan alcanzado el derecho preferente a la localidad, y a los que el Real decreto 1138/2002, de 31 de octubre (BOE núm. 262, de 1.11.2002), reconoce el derecho a ocupar cuando vuelvan a España un puesto de trabajo en la localidad donde tuvieron su destino definitivo.
- c) Los que, con pérdida de la plaza docente que tenían con carácter definitivo, pasaron a ejercer en otro puesto en la Administración, manteniendo su situación de servicio activo en el cuerpo docente, siempre que hayan cesado en este otro puesto.

Todos estos colectivos tienen derecho preferente a la localidad, excepto los profesores que se encuentren en el supuesto de la letra a), anterior, que podrán optar por ejercitar este derecho en la zona o en la localidad correspondiente al centro del que hayan sido desplazados.

De acuerdo con la disposición adicional 6.2 del Real decreto 2112/1998, de 2 de octubre, los profesores que participen en esta fase deben solicitar todos los centros de la localidad o zona correspondiente y todas las especialidades de las que sean titulares correspondientes al cuerpo por el que participan. En el caso que no se hayan pedido todos los centros y/o especialidades, si no les corresponde ninguna de las peticiones de centro y especialidades solicitadas serán destinados libremente por la Administración a un puesto de trabajo de la localidad o zona.

De acuerdo con la misma disposición adicional 6.2 del Real decreto 2112/1998, de 2 de octubre, todos los funcionarios que deseen hacer uso del derecho preferente, y hasta que lo alcancen, deberán participar

mediante la presentación por el interesado de la solicitud dentro del plazo correspondiente, en todas las convocatorias que realice a estos efectos el Departamento de Educación y Universidades; en caso contrario se considerará que han decaído en este derecho. Esta participación es independiente de que hayan obtenido un destino definitivo por su participación en la convocatoria del concurso de traslados y del tiempo que lleven ocupando este puesto con carácter definitivo.

#### .15 Prioridades

15.1 El orden de prioridad para conseguir el derecho preferente a localidad o a zona correspondientes vendrá dado por el mismo orden en que los diferentes colectivos figuran detallados en la base 14 de este anexo.

Cuando concurra más de un participante dentro de un mismo colectivo con derecho preferente a la misma localidad o, si procede, zona, la prioridad vendrá determinada por lo previsto en la base 8.

15.2 Una vez alcanzado el derecho preferente a localidad o zona, en alguna de las especialidades de participación en esta fase, el destino a centro concreto se adjudicará en concurrencia con los participantes en la fase de concurso de traslados. A estos efectos la prioridad entre todos ellos vendrá determinada por lo previsto en la base 8.

#### .16 Solicitudes

16.1 Los que deseen hacer uso del derecho preferente a localidad o zona rellenarán el modelo de solicitud para participar en cualquiera de las fases de este concurso de traslados, de acuerdo con lo previsto en la base 24 y deberán marcar la casilla correspondiente a la fase de derecho preferente a localidad o zona. El profesorado afectado por la pérdida del destino definitivo indicará si desea hacer uso del derecho preferente a la localidad o bien a la zona. En el caso de no hacer constar el ámbito que se desee, se considerará que solicitan el ámbito de la zona.

En los apartados correspondientes deberán consignar, por orden de preferencia, todas las especialidades de las que sean titulares, en el orden que deseen, y con un límite de seis.

Para la obtención de centro concreto, deberán especificar en la relación de peticiones, según sus preferencias, los códigos de todos los centros de la localidad o, si procede, de la zona; en este último supuesto, agrupados por bloques homogéneos de las localidades. Al lado de cada petición de centro y/o localidad, en las casillas destinadas a indicar la especialidad, deberán consignarse las siglas DP (derecho preferente). Los códigos de centro o localidad deberán coincidir con los códigos detallados en los anexos 2, 3, 5, 6 y 7 de la Resolución de convocatoria.

Aquellos participantes que no se ajusten a lo dispuesto en los párrafos anteriores de esta base, serán destinados, en ocasión de vacante, libremente por la Administración a un centro del ámbito de la localidad o de la zona según corresponda.

## II. Fase de concurso de traslados

### Participantes

#### .17 Participación forzosa

17.1 Están obligados a participar en el concurso los funcionarios docentes de los cuerpos a los que se refiere esta convocatoria, dependientes del Departamento de Educación y Universidades, en situación administrativa de servicio activo y que no tengan destino definitivo por las causas que se detallan:

- a) Reingreso en el servicio activo con destino provisional.
- b) Cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.
- c) Pérdida del destino definitivo por supresión del puesto de trabajo.

- d) Excedencia forzosa.
- e) Suspensión de funciones, una vez cumplida la sanción.
- f) Proceder del extranjero, de otros puestos de la Administración, o causas análogas que impliquen la pérdida del puesto de trabajo que ocupaban con carácter definitivo.
- g) Asimismo, están obligados a participar en el concurso los funcionarios docentes de los cuerpos a los que se refiere esta convocatoria en situación administrativa de servicio activo y con destino provisional.
- h) También están obligados a concursar los aspirantes seleccionados en los procesos selectivos convocados por la Resolución EDC/137/2006, de 26 de enero (DOGC núm. 4562 de 31.01.2006), así como los aspirantes de procesos selectivos anteriores que tienen aplazada o pendiente de superar la fase de prácticas.

17.2 Los participantes comprendidos en la letra h), anterior, que hayan sido seleccionados por más de una especialidad, participarán con carácter forzoso únicamente por la especialidad en la que estén realizando la fase de prácticas. No obstante, podrán concursar voluntariamente por el resto de especialidades por las que hayan sido seleccionados. En cualquier caso, el destino que pueda corresponder a estos participantes estará condicionado a la superación, si procede, de la fase de prácticas y a su nombramiento como funcionario de carrera.

17.3 Los funcionarios en quienes concurren las causas de las letras a), b), c), f), g) y h), anteriores, si no participan en el concurso mediante la presentación por el interesado de la solicitud dentro del plazo correspondiente, serán destinados, en ocasión de vacante, libremente por la Administración, dentro del ámbito de hasta tres comarcas, en plazas que puedan ocupar de acuerdo con las especialidades de las que sean titulares y que correspondan al cuerpo desde el que participan. No se adjudicará de oficio un destino en centros calificados de atención educativa preferente ni en centros de formación de personas adultas.

17.4 Los funcionarios en quien concurren las causas de las letras a), g) i h), si participan en el concurso y no obtienen destino en ninguno de los centros y/o localidad solicitadas, serán destinados, en ocasión de vacante, a un puesto de trabajo que puedan ocupar en un centro ubicado en una de las tres comarcas de Cataluña solicitadas en el apartado correspondiente del impreso de participación.

El profesorado de estos colectivos está obligado a solicitar tres comarcas, a los efectos de la adjudicación de oficio, de acuerdo con lo que prevé la base 24.

17.5 Los funcionarios en situación administrativa de excedencia forzosa, en el caso de que no participen en el concurso, serán declarados en la situación administrativa de excedencia voluntaria regulada en el artículo 86.2 a) del Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Texto único refundido de la Ley de la función pública de la Administración de la Generalidad de Cataluña.

17.6 Los funcionarios en quien concurre la causa de la letra e) serán declarados en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular si no participan en el concurso.

En el caso de que participen y no obtengan ningún destino de los solicitados se les aplicará lo previsto en la base 17.4.

#### .18 Participación voluntaria

Podrán participar en este concurso, para los puestos de trabajo del respectivo cuerpo, los funcionarios no mencionados en el apartado de participación forzosa y que se encuentren en cualquier situación administrativa, siempre y cuando reúnan los requisitos exigidos.

Los funcionarios dependientes de otras administraciones educativas pueden solicitar destino a centros de Cataluña, siempre que la convocatoria por la que accedieron al cuerpo docente no les exigiera la obtención del primer destino definitivo en el respectivo ámbito territorial.

#### .19 Exención de participar en el concurso de traslados

a) Quedan exentos de participar en el concurso de traslados los funcionarios del cuerpo de maestros que hayan obtenido la adscripción con carácter definitivo a puestos de trabajo vacantes en centros públicos de enseñanza secundaria correspondientes al primer ciclo de la ESO y que accedan o hayan accedido al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

Estos profesores, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 67/1996, de 20 de febrero (DOGC núm. 2172, de 23.2.1996), por el que se regula, entre otras, la adscripción de los maestros al primer ciclo de la ESO, podrán hacer la opción de permanecer en el mismo puesto de trabajo en propiedad definitiva, siempre que la plaza asignada corresponda a la misma área de la especialidad por la que se haya accedido al cuerpo de secundaria.

b) Los funcionarios de carrera del cuerpo de maestros con destino definitivo en un equipo de asesoramiento psicopedagógico (EAP) dependiente del Departamento de Educación y Universidades que hayan accedido al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria por la especialidad de psicología y pedagogía y hayan optado por permanecer en el destino del EAP.

Esta exención será también de aplicación a los funcionarios de carrera adscritos con destino definitivo al resto de servicios educativos dependientes del Departamento de Educación y Universidades, regulados en el Decreto 155/1994, de 28 de junio, modificado por el Decreto 180/2005, de 30 de agosto, que hayan accedido al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y que hayan optado por permanecer en el destino del servicio educativo.

c) Los funcionarios del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional que estén adscritos con carácter definitivo a un puesto de trabajo de alguna especialidad correspondiente al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y que hayan accedido a este cuerpo por la misma especialidad y hayan optado por permanecer en el puesto de trabajo que ocupaban con carácter definitivo.

d) Los funcionarios del cuerpo de profesores de institutos técnicos de enseñanzas medias (ITEM) que estén adscritos con carácter definitivo a un puesto de trabajo de educación física y que hayan accedido al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria por la misma especialidad y hayan optado por permanecer en el puesto de trabajo que ocupaban con carácter definitivo.

El profesorado a quien se hace referencia en esta base, de conformidad con lo que dispone el artículo 60.1 del Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, será confirmado en el destino que esté ocupando, una vez aprobado el expediente del correspondiente procedimiento selectivo y sea nombrado funcionario de carrera del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, siempre que haya hecho las opciones mencionadas.

Todas estas opciones deberán ser manifestadas con carácter obligatorio mediante escrito dirigido a la Dirección General de Personal Docente, en el plazo de presentación de solicitudes que señala la base 24 de este anexo.

#### .20 Prioridades

El orden de prioridad en la adjudicación vendrá determinado por lo previsto en la base 8.

#### .21 Solicitudes

21.1 Los participantes en esta fase de concurso de traslados rellenarán el modelo de solicitud en cualquiera de las fases de este concurso de traslados, de acuerdo con lo previsto en la base 24.

21.2 Los participantes de la fase de concurso de traslados deberán solicitar los puestos de trabajo por orden de preferencia, haciendo constar el código de los servicios territoriales, exclusivamente en el caso de cuerpos de inspectores, o de centros o localidades, para el resto de cuerpos, que deberán coincidir con los códigos de servicios territoriales, centros y localidades detallados en los anexos 2, 3, 5, 6 y 7, según corresponda, de la Resolución de convocatoria.

21.3 Para solicitar las especialidades de los puestos de trabajo deberán utilizarse los códigos de la base 2, y se pueden solicitar, combinándolas si se desea, de las dos maneras diferentes que se indican a continuación:

a) Consignando los códigos de la base 2, por orden de preferencia, con un máximo de seis, en las casillas correspondientes al apartado de especialidades de la fase de concurso de traslados, y dejando en blanco las casillas reservadas a la especialidad, en el apartado de solicitud de centros docentes y/o localidades. Haciéndolo de esta forma, se entenderá que el destino en cada centro de los solicitados se pide por cada una de las especialidades indicadas en el apartado de especialidades del concurso de traslados, según el orden de prioridad en que figuran.

b) Consignando los códigos de la base 2 en las casillas reservadas a la especialidad, en el apartado de "solicitud de centros docentes y/o localidades", y dejando en blanco las casillas correspondientes al apartado de especialidades de la fase de concurso de traslados.

21.4 Los participantes a que se hace referencia en la base 17.1, que deban obtener destino de oficio, excepto los mencionados en la letra h), sin perjuicio que puedan utilizar, también, el tipo de peticiones de especialidades indicado en la letra b) anterior, deberán utilizar el tipo de peticiones de especialidades indicado en la letra a) anterior. Podrán consignar todas las especialidades para las que reúnan los requisitos de la base 3. Si no obtienen destino por las especialidades solicitadas, la Administración añadirá de oficio las especialidades no solicitadas para las que reúnan los requisitos mencionados.

21.5 En la casilla correspondiente a "vernáculo" se hará constar un "2" para centros de Era Val d'Aran, y un "1" para el resto de centros. Respecto a las peticiones de otros ámbitos territoriales, para rellenar esta casilla, deberá atenderse a lo previsto en la convocatoria de la Administración educativa correspondiente.

Disposiciones comunes a todas las fases

## . 22 Comisiones evaluadoras

22.1 Para la valoración de los méritos que aleguen los concursantes, a los que hacen referencia los apartados 1.3 y 2.1 del baremo de puntuaciones del anexo 8, correspondiente a los cuerpos de inspectores al servicio de la Administración educativa y de inspectores de educación, la Dirección General de Personal Docente, una vez agotado el plazo de presentación de solicitudes, nombrará una comisión evaluadora titular y una suplente compuestas por los siguientes miembros:

Un presidente: el subdirector general de la Inspección de Educación, que podrá delegar en un inspector con destino en la subdirección mencionada.

Cuatro vocales designados entre los funcionarios de carrera del cuerpo de inspectores al servicio de la Administración educativa y del cuerpo de inspectores de educación, en servicio activo en Cataluña.

22.2 La valoración de los méritos que aleguen los concursantes a los que hacen referencia los subapartados 1.4.1, 1.4.2 y el apartado 2.1 del baremo de puntuaciones del anexo 9, la realizarán las comisiones evaluadoras correspondientes a cada uno de los cuerpos de funcionarios docentes a los que se refiere este concurso, nombradas por la Dirección General de Personal Docente.

La Dirección General de Personal Docente nombrará, según el número de participantes que aleguen méritos, las comisiones evaluadoras necesarias compuestas por los siguientes miembros:

Un presidente designado por la Dirección General de Personal Docente, a propuesta de los servicios territoriales, entre los funcionarios del cuerpo de inspectores de educación o entre los funcionarios de carrera del cuerpo correspondiente, en servicio activo en Cataluña.

Cuatro vocales designados entre los funcionarios de carrera del cuerpo correspondiente, en servicio activo y con destino en centros docentes o servicios educativos del ámbito territorial donde deban actuar. En el caso que no sea posible la designación entre los funcionarios con destino en un determinado ámbito territorial, se podrá designar entre todos los que, reuniendo las condiciones mencionadas, tengan su destino en Cataluña.

El número de vocales que deberán nombrarse por cada comisión podrá incrementarse en razón del volumen de participantes que por cada especialidad o grupo de especialidades aleguen méritos que deban valorarse por las comisiones mencionadas.

Por el mismo procedimiento y por cada comisión evaluadora se designará una comisión suplente.

La composición de cada una de las comisiones previstas se hará pública en los tablones de anuncios de la sede del Departamento de Educación y Universidades así como en sus servicios territoriales, mediante resolución de la Dirección General de Personal Docente.

22.3 Cada comisión evaluadora designará como secretario el vocal con menos antigüedad en el cuerpo, excepto que la comisión decida determinarlo de otra manera. Los miembros de la comisión estarán sujetos a las causas de abstención y de recusación que establecen los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Fuera de estas causas, no se admitirán renunciaciones a la designación como miembro de una comisión evaluadora.

22.4 La asignación de la puntuación que corresponde a los concursantes por el resto de apartados y subapartados del baremo de méritos, la llevarán a cabo las secciones de gestión de personal de los servicios territoriales del Departamento de Educación y Universidades.

Los servicios territoriales podrán designar un funcionario, de entre los que ejercen sus funciones en los servicios territoriales, para que preste su asistencia a las comisiones evaluadoras.

#### .23 Hoja de alegación y autobaremación de méritos

Los servicios que se han de valorar correspondientes al apartado 1.1 y 2.2. del anexo 8, y a los subapartados 1.1.2 y 1.2.1 a 1.2.6, así como los subapartados 2.2.1 a 2.2.5 del anexo 9, deberán alegarse en la hoja de alegación y autobaremación de méritos que se entregará junto con la solicitud de participación. A estos efectos, la fecha final del cómputo de estos servicios deberá ser el 31 de agosto de 2007.

Los participantes no deberán acreditar documentalmente las condiciones exigidas y los méritos alegados que consten en el Registro informático de personal del Departamento de Educación y Universidades.

El resto de méritos que los interesados quieran que les sean valorados deberán ser alegados, expresamente, en la hoja de alegación y autobaremación de méritos. No se tendrán en cuenta los méritos que no se aleguen durante el plazo de presentación de solicitudes.

Tampoco podrán tenerse en cuenta aquellos méritos que no se justifiquen de la manera indicada en los anexos 8 y 9 durante el plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de lo previsto en esta base, en cuanto a los méritos que ya constan en el Registro informático de personal del Departamento de Educación y Universidades, y la base 26, respecto al plazo de reclamaciones y desistimientos.

En cualquier caso, la Administración podrá requerir a los participantes en cualquier momento para que justifiquen los méritos sobre los que se planteen dudas o reclamaciones.

Para simplificar la tramitación que deben realizar los concursantes, el personal funcionario que participó en el último concurso de traslados convocado durante el curso 2004-2005, por la Resolución ENS/2921/2004, de 19 de octubre (DOGC núm. 4252, de 3.11.2004), puede optar por mantener en el presente concurso las mismas puntuaciones acreditadas en el anterior concurso por los apartados 1.2 (méritos académicos), 1.3 (formación y perfeccionamiento), 2.1 (publicaciones) y 2.2 (trabajos desarrollados) del anexo 8 (baremo de los cuerpos de inspección) o por los apartados 1.3 (méritos académicos), 1.4 (formación y perfeccionamiento), 2.1 (publicaciones) y 2.2 (trabajos desarrollados) del anexo 9 (resto de cuerpos de profesores de enseñanza secundaria), y, por tanto, no acreditar nuevamente los méritos alegados y justificados entonces en todos o en alguno/s de estos apartados, los cuales ya fueron baremados. A estos efectos la puntuación correspondiente al concurso de traslados convocado durante el curso 2004-2005 puede consultarse en la dirección de Internet <http://www.gencat.cat/educacio>. Desde esta misma dirección, se podrán consultar las actividades de formación que constan en el registro informático de profesorado.

La Administración podrá, en cualquier momento del procedimiento, corregir de oficio los datos recuperados de la convocatoria anterior, si se constata que son inexactos o que no se adecuan a los criterios de las bases de esta convocatoria.

Los participantes que opten por la recuperación de los apartados a que se ha hecho mención únicamente podrán añadir en estos apartados los méritos obtenidos con posterioridad al día 20 de noviembre de 2004, fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la última convocatoria. A estos efectos, será necesario que aleguen aquellos nuevos méritos en el apartado correspondiente de la hoja de alegación y autobaremación de méritos y que aporten la documentación o que consten en el registro informático de profesorado; de esta manera, a la puntuación que acreditaban en el concurso anterior se le añadiría, si procediera, la que pueda corresponder a los nuevos méritos.

Debe tenerse en cuenta que a los participantes que opten por la opción de recuperación de baremo y no hayan participado en el último concurso, correspondiente al curso 2004-2005, convocada por la mencionada Resolución ENS/2921/2004, de 19 de octubre (DOGC núm. 4252, de 3.11.2004) o lo hicieron sin ninguna puntuación, sólo se les evaluarán los méritos que aleguen y que justifiquen o que consten en el registro informático de profesorado.

#### .24 Formalización de la solicitud

24.1 Para participar en este concurso, el personal funcionario dependiente del Departamento de Educación y Universidades deberá rellenar la solicitud por el cuerpo de funcionarios desde el que participe.

Este modelo podrá obtenerse en el Departamento de Educación y Universidades y en sus servicios territoriales. Asimismo, se podrá imprimir mediante la dirección de Internet <http://www.gencat.cat/educacio>.

Las solicitudes y la documentación que las acompañen se dirigirán a los servicios territoriales del Departamento de Educación y Universidades del que dependa el centro donde presten servicios. Los funcionarios dependientes del Departamento de Educación y Universidades que presten servicio en centros de otras administraciones dirigirán la solicitud a los servicios territoriales que correspondan al centro de su destino definitivo y, si no tienen, a aquellos servicios territoriales que corresponda al último centro de Cataluña en el que hubieran ejercido.

Los participantes dependientes de otras administraciones que deseen solicitar puestos de trabajo correspondientes al ámbito de gestión del Departamento de Educación y Universidades deberán cumplimentar el modelo de solicitud de participación en el concurso de traslados que corresponda a la Administración educativa de la que dependan.

Los que concursen desde las situaciones administrativas de suspensión o de excedencia dirigirán su solicitud a los servicios territoriales del Departamento de Educación y Universidades de los que dependa el centro donde hayan obtenido el último destino definitivo o provisional.

En cualquier caso, las solicitudes se podrán presentar en el registro del Departamento de Educación y Universidades, en sus servicios territoriales y en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, así como en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero.

En el caso que se opte por presentar la solicitud en una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en este concurso será del 15 de noviembre al 1 de diciembre de 2006, ambos inclusive.

24.2 En el anexo 3 se indican los centros calificados como de atención educativa preferente, cuyos puestos de trabajo, al igual que los centros de formación de personas adultas, relacionados en el anexo 7, sólo se



adjudicarán si los interesados los solicitan expresamente con el código de centro. No se adjudicaran tampoco estos centros en peticiones genéricas de código de localidad, aunque sea el único centro de aquel municipio.

En el caso de petición de localidad, tanto por la fase del derecho preferente a centro, municipio o zona como por la de concurso de traslados, se adjudicará el primer centro de la localidad con vacante o resulta en el mismo orden en que aparecen detallados en los anexos 2, 3, 5 y 6 según corresponda, sin perjuicio de lo que se ha señalado en el párrafo anterior en lo que concierne a la adjudicación de centros de atención educativa preferente y centros de formación de personas adultas.

El profesorado a que hace referencia la base 17 y que en esta convocatoria deba obtener destino de oficio, de acuerdo con las especificaciones que indica la misma base 17 según los colectivos de participación, deberá hacer constar los códigos de tres comarcas en el apartado relativo a peticiones de comarcas. Los códigos de éstas son los que aparecen relacionados en el anexo 4. En este caso, la adjudicación de centro concreto se hará en función del primer centro de la zona con vacante o resulta, según el orden en que las localidades de las comarcas solicitadas aparecen detalladas en los anexos 3, 5 y 6, sin perjuicio de lo que se ha señalado en los párrafos anteriores en lo que concierne a la adjudicación de centros de atención educativa preferente y centros de formación de personas adultas.

En el caso de que no obtenga destino en ninguna de estas tres peticiones obligatorias de comarcas, quedará sin adjudicación.

En el supuesto de no hacer constar los códigos de las tres comarcas obligatorias o hacerlo incorrectamente o de forma incompleta, la Administración adjudicará libremente, en ocasión de vacante, un puesto de trabajo en un centro, del ámbito de hasta tres comarcas, para el que se reúnan los requisitos.

24.3 Cualquier error en el número del código solicitado determinará que se anule la petición si no corresponde a ninguna de las localidades o centros existentes, o bien que se obtenga destino en un centro no deseado.

Ningún dato que consigne erróneamente el interesado podrá ser invocado por éste a efectos de posibles reclamaciones, ni se considerará por este motivo que sus derechos e intereses han sido perjudicados, incluso en el caso de error en el código, ya que el código es el determinante de la adjudicación.

Una vez entregada la documentación y finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrá modificar o anular la petición.

#### .25 Listas de participantes

Una vez finalizada la actuación de las comisiones evaluadoras y asignadas las puntuaciones a los concursantes, los servicios territoriales del Departamento de Educación y Universidades expondrán en los tabloneros de anuncios la lista de participantes en este concurso, ordenados por orden alfabético. Los datos que deben constar en esta lista son:

Fases por las que se participa, así como la puntuación total asignada, por apartados y subapartados; especialidad o especialidades por las que se concursa y, si hubiera, las incidencias derivadas de la participación.

Los participantes podrán consultar estos datos en la dirección de Internet mencionada en la base 24.

Una vez expuestas las listas se abrirá un plazo de cinco días hábiles para presentar reclamaciones.

#### .26 Publicación de vacantes y adjudicación de los destinos

Atendidas las reclamaciones que correspondan y publicada la resolución de aprobación de las vacantes provisionales, la Dirección General de Personal Docente procederá a la adjudicación provisional de los destinos, de acuerdo con las peticiones y los méritos de los concursantes y lo que dispone esta Resolución. La resolución provisional se hará pública en los servicios territoriales del Departamento de Educación y Universidades.

Los concursantes podrán presentar desistimientos a la participación en alguna de las fases del concurso de traslados en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente de la exposición en los servicios territoriales de la resolución provisional, siempre que su participación en la fase de desistimiento sea voluntaria.

En el mismo plazo los participantes podrán presentar reclamaciones contra la resolución provisional, así como aportar la documentación acreditativa de los méritos y requisitos que, habiendo sido alegados durante el plazo de presentación de solicitudes de participación, no hubieran sido debidamente justificados.

Una vez resueltas las reclamaciones y excluidos los concursantes voluntarios que desistan de la participación y publicada la resolución de aprobación de las vacantes definitivas, se emitirá la resolución definitiva que se publicará en los servicios territoriales del Departamento de Educación y Universidades. Igualmente, se publicará la resolución definitiva en el DOGC, contra la que podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Se entenderá notificada a los concursantes la estimación o desestimación de estos desistimientos y/o reclamaciones con la publicación de la resolución definitiva de adjudicación de los puestos de trabajo en el DOGC.

Con esta publicación se considerará efectuada la notificación a los interesados a todos los efectos.

Los datos relativos a las adjudicaciones provisionales y definitivas podrán consultarse en la dirección de Internet mencionada en la base 24 de este anexo.

La publicación de las listas de participantes y de las resoluciones provisional y definitiva de adjudicaciones se hará sin perjuicio de lo que se ha indicado anteriormente respecto a la confidencialidad de los datos de las funcionarias acogidas al derecho preferente por violencia de género.

#### .27 Toma de posesión

El profesorado que concurse desde la situación administrativa de excedencia y que obtenga destino estará obligado a presentar, en los servicios territoriales de los que dependa el centro del puesto de trabajo adjudicado, antes de tomar posesión, los documentos siguientes:

- a) Copia de la resolución de declaración de la situación administrativa de excedencia.
- b) Declaración expresa de no estar procesado ni separado mediante expediente disciplinario de ninguna administración pública, ni estar inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

El profesorado que no justifique los requisitos que se exigen para reingresar no podrá tomar posesión del destino obtenido en el concurso; asimismo, los funcionarios en prácticas que obtengan destino y no superen la fase de prácticas no podrán tomar posesión de la plaza. En ambos supuestos, el puesto de trabajo quedará vacante.

Los destinos adjudicados en la resolución definitiva de estas convocatorias serán irrenunciables, excepto en el caso que antes de la toma de posesión se obtenga otro destino definitivo mediante convocatoria pública. En este caso el interesado deberá optar por escrito por incorporarse a uno de ellos.

La Administración dejará sin efecto los destinos obtenidos por cualquier concursante que no se ajuste a las normas de esta convocatoria.

Los profesores que participen en este concurso y se les declare en situación administrativa de excedencia durante su tramitación o cesen en el servicio activo por cualquier otra causa, se considerarán excedentes del puesto de trabajo que les haya podido corresponder, el cual quedará vacante a todos los efectos.

Los funcionarios que, mediante la participación en este concurso obtengan destino definitivo en Cataluña, procedentes de otro ámbito de gestión, percibirán las retribuciones de acuerdo con las normas retributivas correspondientes a la Comunidad Autónoma de Cataluña. Los funcionarios docentes que obtengan destino en

puestos de trabajo de la Inspección de Educación desarrollarán las funciones de inspección de conformidad con las normas de organización y funcionamiento establecidas por esta Comunidad Autónoma.

La toma de posesión en el nuevo destino tendrá lugar el 1 de septiembre de 2007 y se cesará en el de procedencia el 31 de agosto de 2007.

.28 Una vez transcurridos los plazos para interponer los recursos que procedan contra la resolución definitiva, se abrirá un plazo de un mes para que los participantes puedan retirar su documentación. A estos efectos podrán hacerlo personalmente o delegar en otra persona, debidamente autorizada, siempre que no se haya interpuesto recurso por el propio interesado o, si se tiene constancia en el momento de la retirada de la documentación, por terceros que pudieran afectarle. En cualquiera de los casos, el participante que retira la documentación adquiere el compromiso de volver a entregarla a la Administración, en el caso de ser requerido. Si no se retirara la documentación en el citado plazo, se entenderá que el participante renuncia a su recuperación y, por lo tanto, decae en su derecho a hacerlo.

.29 Para cualquier aclaración en relación con este concurso las personas interesadas se dirigirán a las secciones de gestión de personal de los servicios territoriales del Departamento de Educación y Universidades.

## Anexo 2

Municipio: 080190000 Barcelona

Centros:

08900036C Servicios Territoriales de Barcelona I (ciudad)

Dirección: Av. Paral·lel, 71-73 (CP 08004)

08900037C Servicios Territoriales de Barcelona II (comarcas)

Dirección: C. Casp, 15 (CP 08010)

Municipio: 170790000 Girona

Centros:

17900007C Servicios Territoriales de Girona

Dirección: C. Ultònia, 13 (CP 17002)

Municipio: 251200000 Lleida

Centros:

25900007C Servicios Territoriales de Lleida

Dirección: C. Pica d'Estats, 2 (CP 25006)

Municipio: 081870000 Sabadell

Centros:

08900444C Servicios Territoriales del Vallès Occidental

Dirección: Av. Marquès de Comillas, 67-71 (CP 08202)

Municipio: 082110000 Sant Feliu de Llobregat

Centros:

08900100C Servicios Territoriales del Baix Llobregat-Anoia

Dirección: C. Laureà Miró, 328-330 (CP 08990)

Municipio: 431480000 Tarragona

Centros:

43900008C Servicios Territoriales de Tarragona

Dirección: C. Sant Francesc, 7 (CP 43003)

Municipio: 431550000 Tortosa

Centros:

43900243C Servicios Territoriales de Terres de l'Ebre

Dirección: C. Providència, 5-9 (CP 43500)

## Anexo 3

(CAEP) Centro de atención educativa preferente

(1) centro con rampas y ascensores

(2) centro sólo con rampas

(3) centro sólo con ascensores

### SERVICIOS TERRITORIALES DE BARCELONA I (CIUDAD)

Zona de desplazamiento: 080197 Barcelona

Municipio: 080190000 Barcelona

Centros:

08013172C IES Ausiàs March (1)

Dirección: av. d'Esplugues, 38 (C.P.08034)

08035167C IES Barcelona-Congrés (3)

Dirección: c. Baró d'Esponellà, 1-15 (C.P.08031)

08013470C IES Barri Besòs (CAEP)

Dirección: c. Pujadas, 397 (C.P.08019)

08013184C IES Bernat Metge (1)

Dirección: c. Menorca, 55 (C.P.08020)

08034588C IES Collserola

Dirección: ctra. Alta Roquetes, 70 (C.P.08035)

08052839C IES Consell de Cent (1)

Dirección: c. Carrera, 25 (C.P.08004)

08046578C IES Costa i Llobera

Dirección: Camí de la Capella de Can Caralleu, s/n (C.P.08017)

08047698C SES Cristòfol Colom (CAEP)

Dirección: c. Mollerussa, s/n (C.P.08030)

08044922C IES Dr. Puigvert (1)

Dirección: pg. de Santa Coloma, 46-54 (C.P.08030)

08013147C IES Emperador Carles (1)

Dirección: c. Enric Bargés, 9-13 (C.P.08014)

08043462C IES Ernest Lluch (1)

Dirección: c. Diputació, 15 (C.P.08015)

08013275C IES Escola del Treball

Dirección: c. Comte d'Urgell, 187 (C.P.08036)

08045513C IES Flos i Calcat (1)

Dirección: av. Rio de Janeiro, 92 (C.P.08016)

08040849C IES Fort Pius (1)

Dirección: c. Ausias March, 78 (C.P.08013)

08052724C IES Francisco de Goya (3)

Dirección: c. Garriga i Roca, 21 (C.P.08041)

08046591C IES Gal·la Plàcidia (3)

Dirección: av. Príncep d'Astúries, 23-27 (C.P.08012)

08044065C IES Galileo Galilei (2)

Dirección: c. Molí, 57 (C.P.08016)

08040141C IES Icària (2)

Dirección: c. Doctor Trueta, 81 (C.P.08005)

08013159C IES Infanta Isabel d'Aragó (3)

Dirección: c. Concili de Trento, 160 (C.P.08020)

08013111C IES Jaume Balmes (1)

Dirección: c. Pau Claris, 121 (C.P.08009)

08013123C IES Joan Boscà (1)

Dirección: av. d'Esplugues, 40 (C.P.08034)

08057540C IES Joan Brossa (1)

Dirección: av. Mare de Déu de Montserrat, 78-84 (C.P.08024)  
08033882C IES Joan Coromines  
Dirección: ctra. de la Bordeta, 39-41 (C.P.08014)  
08013101C IES Joan d'Àustria (3)  
Dirección: c. Selva de Mar, 211 (C.P.08020)  
08054228C IES Joan Fuster (1)  
Dirección: pl. Ferran Reyes, 2-3 (C.P.08027)  
08034576C IES Joan Salvat i Papasseit (3)  
Dirección: pg. Salvat Papasseit, s/n (C.P.08003)  
08052761C SES Josep Comas i Solà  
Dirección: Via Barcino, s/n (C.P.08033)  
08044958C IES Josep Pla (1)  
Dirección: c. Vall d'Ordesa, 24-34 (C.P.08031)  
08039057C IES L'Alzina (1)  
Dirección: ptge. Salvador Riera, s/n (C.P.08027)  
08034205C IES La Guineueta  
Dirección: c. Artesania, 53-55 (C.P.08042)  
08040138C IES La Sedeta (1)  
Dirección: c. Indústria, 67-73 (C.P.08025)  
08034564C IES Les Corts (3)  
Dirección: Travessera de les Corts, 131-159 (C.P.08028)  
08052827C IES LLuís Domènech i Montaner (1)  
Dirección: c. Alumini, 48-82/esquina c. Coure (C.P.08038)  
08046581C IES Lluís Vives  
Dirección: c. Canalejas, 107 (C.P.08028)  
08045525C IES Manuel Carrasco i Formiguera (3)  
Dirección: c. Santa Fe, 2 (C.P.08031)  
08013160C IES Maragall (1)  
Dirección: c. Provença, 187 (C.P.08036)  
08014401C IES Mare de Déu de la Mercè (1)  
Dirección: c. Motors, 122-130 (C.P.08040)  
08013226C IES Menéndez y Pelayo (3)  
Dirección: Via Augusta, 140 (C.P.08006)  
08044934C IES Meridiana (1)  
Dirección: c. Pintor Alsamora, 3-5 (C.P.08016)  
08013196C IES Milà i Fontanals (1)  
Dirección: pl. Josep Ma. Folch i Torres, s/n (C.P.08001)  
08052581C IES Miquel Tarradell (CAEP)  
Dirección: c. dels Àngels, 1 bis (C.P.08001)  
08013093C IES Montjuïc (3)  
Dirección: c. Cisell, 19 (C.P.08038)  
08013202C IES Montserrat (3)  
Dirección: c. Copèrnic, 84 (C.P.08006)  
08013214C IES Narcís Monturiol  
Dirección: c. Harmonia, s/n (C.P.08035)  
08035209C IES Pablo R. Picasso (CAEP)  
Dirección: c. Sant Feliu de Codines, 1 (C.P.08033)  
08052608C IES Pau Claris (1)  
Dirección: pg. Lluís Companys, 18 (C.P.08018)  
08052712C IES Pere Bosch i Gimpera  
Dirección: c. Torrent del Remei, s/n (C.P.08023)  
08034138C IES Poblenou (3)  
Dirección: c. Doctor Josep Trueta, 206 (C.P.08005)  
08033894C IES Príncep de Girona (3)  
Dirección: Travessera de Gràcia, 357 (C.P.08025)  
08046608C IES Príncep de Viana (1)  
Dirección: c. Torroella de Montgrí, 6-18 (C.P.08027)  
08013469C IES Rambla Prim (CAEP) (1)

Dirección: c. Cristòbal de Moura, 223 (C.P.08019)  
08052748C IES Roger de Flor (1)  
Dirección: c. Pedrosa, 2 (C.P.08033)  
08052797C IES Salvador Espriu (1)  
Dirección: pl. de les Glòries Catalanes, 20 (C.P.08018)  
08044053C IES Salvador Seguí (1)  
Dirección: c. Santander, 7-9 (C.P.08020)  
08013366C IES Sant Andreu (1)  
Dirección: c. Badosa, 10-14 (C.P.08016)  
08013135C IES Sant Josep de Calassanç (1)  
Dirección: c. Sant Quintí, 32-50 (C.P.08041)  
08052803C IES Sant Martí de Provençals (1)  
Dirección: c. Pont del Treball, 15 (C.P.08020)  
08047421C IES Secretari Coloma (1)  
Dirección: c. Secretari Coloma, 25 (C.P.08025)  
08052700C IES Vall d'Hebron  
Dirección: pg. de la Vall d'Hebron, 93-95 (C.P.08035)  
08031812C IES Valldemossa (1)  
Dirección: c. Pintor Alsamora, 7-9 (C.P.08016)  
08013238C IES Verdaguer  
Dirección: Parc de la Ciutadella, s/n (C.P.08003)  
08045483C IES Vila de Gràcia (1)  
Dirección: c. Riera de Sant Miquel, 58-62 (C.P.08006)  
08047431C IES XXV Olimpíada (3)  
Dirección: c. Dàlia, s/n (C.P.08004)

#### SERVICIOS TERRITORIALES DE BARCELONA II (COMARCAS)

Zona de desplazamiento: 080157 Badalona

Municipio: 080150000 Badalona

Centros:  
08045008C IES Badalona IX (1)  
Dirección: c. Guifré, 760-786 (C.P.08918)  
08042019C IES Badalona VII (1)  
Dirección: c. Ausiàs March, 86 (C.P.08912)  
08044995C IES Barres i Ones (1)  
Dirección: ctra. Antiga de València, 95 (C.P.08913)  
08057746C SES de Badalona  
Dirección: av. Marquès de Sant Mori, 251 (C.P.08914)  
08045604C IES Enric Borràs (1)  
Dirección: ptge. Encants, s/n (C.P.08914)  
08001443C IES Eugeni d'Ors (2)  
Dirección: av. Maresme, 192-212 (C.P.08918)  
08001431C IES Isaac Albéniz (1)  
Dirección: parc Serentill, s/n (C.P.08915)  
08052888C IES Júlia Minguell (1)  
Dirección: c. Niça, 4 (apartat 544) (C.P.08913)  
08040527C IES La Llauna (2)  
Dirección: c. Sagunto, 5 (edificio la Llauna) (C.P.08912)  
08001421C IES La Pineda (1)  
Dirección: torrent la Batlloria, s/n (C.P.08917)  
08033869C IES Pau Casals (1)  
Dirección: av. Lloreda, 16-32 (C.P.08917)  
08045471C IES Pompeu Fabra (1)  
Dirección: c. Molí de la Torre, 34-58 (C.P.08915)

08046751C IES Ventura Gassol (2)  
Direcció: av. Mónaco, 36-50 (C.P.08917)

Municipio: 081940000 Sant Adrià de Besòs

Centros:  
08040151C IES Fòrum 2004 (CAEP) (1)  
Direcció: c. Ponent, s/n (C.P.08930)  
08042101C IES Manuel Vázquez Montalbán (1)  
Direcció: c. Carne, 126 (C.P.08930)

Municipio: 082450000 Santa Coloma de Gramenet

Centros:  
08059329C IES Can Peixauet (1)  
Direcció: c. Mossèn Jacint Verdaguer, 10-14 (C.P.08923)  
08037176C IES La Bastida (2)  
Direcció: c. Santa Eulàlia, s/n (C.P.08921)  
08034643C IES Les Vinyes (1)  
Direcció: c. Amèrica, 53 (C.P.08924)  
08053078C IES Numància (2)  
Direcció: c. Prat de la Riba, 118 (C.P.08921)  
08028047C IES Puig Castellar (1)  
Direcció: c. Anselm Rius, s/n (C.P.08924)  
08056985C IES Ramon Berenguer IV (2)  
Direcció: c. Ramon Berenguer, 157 (C.P.08924)  
08034001C IES Terra Roja (2)  
Direcció: Circumval·lació, 45-57 (C.P.08923)  
08035325C IES Torrent de les Bruixes (2)  
Direcció: c. Santa Eulàlia, s/n (C.P.08924)

Zona de desplaçament: 080227 Berga

Municipio: 080160000 Bagà

Centros:  
08052891C IES L'Alt Berguedà (1)  
Direcció: av. Salarich, 29 (C.P.08695)

Municipio: 080220000 Berga

Centros:  
08064830C SES de Berga  
Direcció: c. de Pla de l'Alemanys, 15, local 8 (C.P.08600)  
08014693C IES Guillem de Berguedà (1)  
Direcció: Camí de Pedret, 2 (C.P.08600)

Municipio: 080920000 Gironella

Centros:  
08044971C IES Pere Fontdevila (1)  
Direcció: Pont de les Eres, 4 (C.P.08680)

Municipio: 081750000 Puig-reig

Centros:  
08052207C IES de Puig-reig (1)  
Direcció: pg. Riera de la Sala, 3 (C.P.08692)

Zona de desplaçament: 080967 Granollers

Municipio: 080050000 L'Ametlla del Vallès

Centros:  
08054241C IES Eugeni Xammar (1)  
Direcció: Antic Camí de Bigues, s/n (C.P.08480)

Municipio: 080230000 Bigues i Riells

Centros:  
08060915C IES de Bigues i Riells (2)  
Direcció: av. de Catalunya, s/n (C.P.08415)

Municipio: 080330000 Caldes de Montbui

Centros:  
08043486C IES Manolo Hugué (1)  
Direcció: c. Josep Germà, 2 (C.P.08140)

Municipio: 080410000 Canovelles

Centros:  
08046864C IES Bellulla (1)  
Direcció: pl. de l'Ajuntament, s/n (C.P.08420)

Municipio: 080860000 Les Franqueses del Vallès

Centros:  
08052906C IES Lauro (1)  
Direcció: c. Astúries, 3 (C.P.08520)

Municipio: 080880000 La Garriga

Centros:  
08035222C IES Manuel Blancafort (2)  
Direcció: av. 11 de Setembre, s/n (C.P.08530)  
08035234C IES Vil·la Romana (1)  
Direcció: c. Santa Maria del Camí, s/n (C.P.08530)

Municipio: 080960000 Granollers

Centros:  
08017931C IES Antoni Cumella (1)  
Direcció: c. Roger de Flor, s/n (C.P.08401)  
08043644C IES Carles Vallbona (1)  
Direcció: Camp de les Moreres, 14 (C.P.08401)  
08045628C IES Celestí Bellera (1)  
Direcció: c. Esteve Terrades, s/n (C.P.08402)

Municipio: 081070000 Lliçà d'Amunt

Centros:  
08052955C IES de Lliçà (CAEP) (1)  
Direcció: av. dels Països Catalans, 26 (C.P.08186)

Municipio: 081080000 Lliçà de Vall

Centros:  
08058969C SES El Vern  
Direcció: c. Montsià, 46 (C.P.08185)

Municipio: 081810000 La Roca del Vallès

Centros:  
08053030C IES de la Roca del Vallès (2)  
Direcció: pl. Sant Jordi, s/n (C.P.08430)

Municipio: 082100000 Sant Feliu de Codines

Centros:  
08060009C SES Manuel Carrasco i Formiguera (1)  
Direcció: c. Consell de Cent, s/n (C.P.08182)

Zona de desplaçament: 081017 L'Hospitalet de Llobregat

Municipio: 081010000 L'Hospitalet de Llobregat

Centros:  
08035258C IES Apel·les Mestres (1)  
Direcció: c. Zuloaga, s/n (C.P.08906)  
08019411C IES Bellvitge (1)  
Direcció: av. Amèrica, 99 (C.P.08907)  
08052918C IES Bisbe Berenguer (1)  
Direcció: c. Aprestadora, 49 (C.P.08902)  
08056109C IES Can Vilumara  
Direcció: av. de Josep Tarradellas i Joan, 153 (C.P.08901)  
08051264C IES Eduard Fontserè (1)  
Direcció: c. Mimoses, 26 (C.P.08905)  
08052921C IES Eugeni d'Ors (1)  
Direcció: c. Vallparda, 32-42 (C.P.08904)  
08045070C IES Joan Miró (1)  
Direcció: av. Europa, 153 (C.P.08907)  
08019371C IES Llobregat  
Direcció: c. Enric Prat de la Riba, 11-17 (C.P.08901)  
08039069C IES Margarida Xirgu (2)  
Direcció: Trav. de Collblanch, 56 (C.P.08904)  
08033912C IES Mercè Rodoreda (1)  
Direcció: c. Cobalt, 139 (C.P.08907)  
08019319C IES Pedraforca (1)  
Direcció: c. Enginyer Moncunill, 2 (C.P.08905)  
08019401C IES Provençana (2)  
Direcció: c. de Sant Pius X, 8 (C.P.08901)  
08055944C IES Rubió i Ors  
Direcció: c. Molí, 24 (C.P.08906)  
08019307C IES Santa Eulàlia  
Direcció: pl. Pius XII, s/n (C.P.08902)  
08019320C IES Torras i Bages (1)  
Direcció: av. Can Serra, 101 (C.P.08906)

Zona de desplaçament: 081137 Manresa

Municipio: 080100000 Artés

Centros:

08046876C IES Miquel Bosch i Jover (1)  
Direcció: c. Arquitecte Gaudí, 2-4 (C.P.08271)

Municipio: 080470000 Cardona

Centros:  
08042330C IES Sant Ramon  
Direcció: pl. Compte i Viladomat, 2 (C.P.08261)

Municipio: 081130000 Manresa

Centros:  
08046761C IES Guillem Catà (2)  
Direcció: c. Font dels Capellans, s/n (C.P.08240)  
08020462C IES Lacetània (1)  
Direcció: av. Bases de Manresa, 51-59 (C.P.08240)  
08020474C IES Lluís de Peguera (1)  
Direcció: pl. Espanya, 2 (C.P.08240)  
08033924C IES Pius Font i Quer (1)  
Direcció: c. Amadeu Vives, s/n (C.P.08240)

Municipio: 081380000 Moià

Centros:  
08044600C IES Moianès (1)  
Direcció: c. de l'Institut, 2 (C.P.08180)

Municipio: 081400000 Navarxes

Centros:  
08059524C SES de Navarxes (1)  
Direcció: camí de l'Angle, 8 (C.P.08270)

Municipio: 081910000 Sallent

Centros:  
08047376C IES Llobregat (1)  
Direcció: c. Estació, 11-21 (C.P.08650)

Municipio: 082130000 Sant Fruitós de Bages

Centros:  
08053054C IES Gerbert d'Aurillac (1)  
Direcció: av. Lluís Companys, s/n (C.P.08272)

Municipio: 082180000 Sant Joan de Vilatorrada

Centros:  
08035313C IES Quercus (1)  
Direcció: av. Montserrat, 95 (C.P.08250)

Municipio: 082620000 Sant Vicenç de Castellet

Centros:  
08046840C IES Castellet (1)  
Direcció: c. Bisbe Perelló, s/n (C.P.08295)

Municipio: 081920000 Santpedor

Centros:  
08053111C IES d'Auro (1)  
Direcció: c. del Convent, 20 (C.P.08251)

Municipio: 082740000 Súria

Centros:  
08042044C IES Mig-Món (1)  
Direcció: c. Ramon i Cajal, 9-11 (C.P.08260)

Zona de desplaçament: 081217 Mataró

Municipio: 080030000 Alella

Centros:  
08046785C IES d'Alella (1)  
Direcció: av. del Bosquet, 7 (C.P.08328)

Municipio: 080090000 Argentona

Centros:  
08052876C IES d'Argentona (1)  
Direcció: c. Peons Caminers, 25 (C.P.08310)

Municipio: 080750000 Dosrius

Centros:  
08062730C SES de Dosrius  
Direcció: c. del Dr. Joan Cardona, s/n (C.P.08319)

Municipio: 081180000 El Masnou

Centros:  
08020826C IES Maremar (1)  
Direcció: av. Cusi Fortunet, 52 (C.P.08320)  
08020838C IES Mediterrània (2)  
Direcció: c. Rosa Sensat, s/n (C.P.08320)

Municipio: 081210000 Mataró

Centros:  
08021260C IES Alexandre Satorras (2)  
Direcció: av. Velòdrom, s/n (C.P.08304)  
08021302C IES Damià Campeny (1)  
Direcció: pl. dels Bous, 5 (C.P.08301)  
08052979C IES Josep Puig i Cadafalch (1)  
Direcció: c. Sant Josep de Calassanç, 16 (C.P.08303)  
08046797C IES Pla d'en Boet (1)  
Direcció: c. Ciutat Freta, 26 (C.P.08302)  
08046748C IES Thos i Codina (2)  
Direcció: riera de Cirera, 57 (C.P.08304)

Municipio: 081260000 Montgat

Centros:  
08045677C IES Thalassa (1)  
Direcció: av. de la Unió, s/n (C.P.08390)

Municipio: 082300000 Premià de Dalt

Centros:  
08053017C IES Valerià Pujol i Bosch (1)  
Direcció: pg. de Can Balet, s/n (C.P.08338)

Municipio: 081720000 Premià de Mar

Centros:  
08031848C IES Cristòfol Ferrer  
Direcció: c. Rafael Casanova, s/n (C.P.08330)  
08043711C IES Serra de Marina (1)  
Direcció: c. Rafael Casanova (C.P.08330)

Municipio: 081970000 Sant Andreu de Llvaneres

Centros:  
08046852C IES Llvaneres (1)  
Direcció: pg. del Perelló, 2 (C.P.08392)

Municipio: 082140000 Vilassar de Dalt

Centros:  
08040564C IES Jaume Almera (1)  
Direcció: c. Rafart, 5 (C.P.08339)

Municipio: 082190000 Vilassar de Mar

Centros:  
08057254C IES Vilassar de Mar (2)  
Direcció: c. Santa Eugènia, 62-72 (C.P.08340)  
08046803C IES Vilatzara (1)  
Direcció: av. Arquitecte Eduard Farrés, 101 (C.P.08340)

Zona de desplaçament: 081247 Mollet del Vallès

Municipio: 081050000 La Llagosta

Centros:  
08043656C IES Marina (1)  
Direcció: c. Estació, s/n (C.P.08120)

Municipio: 081240000 Mollet del Vallès

Centros:  
08021594C IES de Mollet del Vallès (2)  
Direcció: av. Burgos, 96 (C.P.08100)  
08054034C IES Gallecs (1)  
Direcció: pg. Cesc Bas, 3 (C.P.08100)  
08021600C IES Vicenç Plantada (1)  
Direcció: c. Palau de Plegamans, 8 (C.P.08100)

Municipio: 081350000 Montmeló

Centros:  
08052980C IES Montmeló (1)  
Direcció: av. Mil·lenari, 19 (C.P.08160)



Municipio: 081360000 Montornès del Vallès

Centros:  
08065421C IES de Montornès del Vallès  
Dirección: Can Sala, s/n (C.P.08170)  
08042093C IES Vinyes Velles (1)  
Dirección: av. de Barcelona, 2 (C.P.08170)

Municipio: 081590000 Parets del Vallès

Centros:  
08044612C IES de Parets del Vallès (1)  
Dirección: av. Espanya, 116 (C.P.08150)

Municipio: 082090000 Sant Fost de Campsentelles

Centros:  
08047479C IES Alba del Vallès (1)  
Dirección: av. Buxó Baliarda, 3 (C.P.08105)

Zona de desplazamiento: 081637 Pineda de Mar

Municipio: 080060000 Arenys de Mar

Centros:  
08035155C IES Els Tres Turons (1)  
Dirección: av. Fondo de les Creus, s/n (C.P.08350)

Municipio: 080070000 Arenys de Munt

Centros:  
08034187C IES Domènec Perramon (1)  
Dirección: paratge Torrent d'en Terra, s/n (C.P.08358)

Municipio: 080350000 Calella

Centros:  
08015171C IES Bisbe Sivilla  
Dirección: c. Valldebanador, 39 (C.P.08370)

Municipio: 080400000 Canet de Mar

Centros:  
08045641C IES Lluís Domènech i Montaner (1)  
Dirección: c. Francesc Cambó, 2 (C.P.08360)

Municipio: 081100000 Malgrat de Mar

Centros:  
08045665C IES Ramon Turró i Darder (1)  
Dirección: av. Tarragona, 4-12 (C.P.08380)

Municipio: 081550000 Palafolls

Centros:  
08061099C SES de Palafolls  
Dirección: c. Saló de Mas Pedrer, s/n (C.P.08389)

Municipio: 081630000 Pineda de Mar

Centros:  
08065366C IES de Pineda de Mar  
Dirección: c. de Santiago Russinyol, 93-99 (C.P.08397)  
08052992C IES Euclides (1)  
Dirección: c. Passeig d'Europa, 65 (C.P.08397)  
08047832C IES Joan Coromines (1)  
Dirección: c. Extremadura, 27 (C.P.08397)

Municipio: 082840000 Tordera

Centros:  
08044983C IES Lluís Companys (2)  
Dirección: c. Joan Maragall, s/n (C.P.08490)

Zona de desplazamiento: 082027 Sant Celoni

Municipio: 080460000 Cardedeu

Centros:  
08036391C IES Arquitecte Manuel Raspall (1)  
Dirección: av. Mare de Déu de Montserrat, s/n (C.P.08440)  
08062729C SES de Cardedeu  
Dirección: pl. de la Pubilla de Catalunya, s/n (C.P.08440)  
08054401C IES El Sui (1)  
Dirección: c. Penyafort, s/n (C.P.08440)

Municipio: 081060000 Llinars del Vallès

Centros:  
08044594C IES Giola (1)  
Dirección: c. Tulipa, s/n (C.P.08450)

Municipio: 082020000 Sant Celoni

Centros:  
08034606C IES Baix Montseny (1)  
Dirección: ctra. de Campins, s/n (C.P.08470)

Municipio: 082340000 Sant Pere de Vilamajor

Centros:  
08062791C IES de Sant Pere de Vilamajor  
Dirección: c. de Can Llobera, s/n (C.P.08458)

Municipio: 082590000 Santa Maria de Palautordera

Centros:  
08053108C IES Reguissol (1)  
Dirección: pg. Reguissol, s/n (C.P.08460)

Zona de desplazamiento: 082987 Vic

Municipio: 080370000 Calldetenes

Centros:

08063837C SES de Calldetenes  
Direcció: ptge. Canigó/ c. de Barcelona (C.P.08506)

Municipio: 080670000 Centelles

Centros:  
08044569C IES Pere Barnils (1)  
Direcció: av. Pere Barnils, s/n (C.P.08540)

Municipio: 081120000 Manlleu

Centros:  
08040552C IES Antoni Pous i Argila (1)  
Direcció: av. Roma, 260 (C.P.08560)

Municipio: 081170000 Les Masies de Voltregà

Centros:  
08060976C IES del Voltreganès (1)  
Direcció: av. Despujol, 7-9 (C.P.08508)

Municipio: 081710000 Prats de Lluçanès

Centros:  
08053005C IES Castell del Quer (1)  
Direcció: c. Mateu Garreta, s/n (C.P.08513)

Municipio: 081830000 Roda de Ter

Centros:  
08053042C IES Miquel Martí i Pol (1)  
Direcció: av. Miquel Martí i Pol, 1-3 (C.P.08510)

Municipio: 082370000 Sant Quirze de Besora

Centros:  
08058428C SES Bisaura (2)  
Direcció: c. Mestre Quer, 13 (C.P.08580)

Municipio: 082780000 Taradell

Centros:  
08053121C IES Taradell (1)  
Direcció: c. Pompeu Fabra, 12 (C.P.08552)

Municipio: 082830000 Tona

Centros:  
08054277C SES de Tona (2)  
Direcció: c. Andreu Molera, 5 (C.P.08551)

Municipio: 082850000 Torelló

Centros:  
08058404C IES Cirviànum de Torelló (1)  
Direcció: c. Ausiàs March-Molina A. correus 69 (C.P.08570)

Municipio: 082980000 Vic

Centros:  
08031022C IES de Vic (2)  
Direcció: av. Sant Bernat Calbó, 8 (C.P.08500)  
08031034C IES Jaume Callís (1)  
Direcció: av. Olímpia, 2 (C.P.08500)

Zona de desplaçament: 083077 Vilanova i la Geltrú

Municipio: 080740000 Cubelles

Centros:  
08057230C IES Cubelles (1)  
Direcció: c. Josep Pla, s/n (C.P.08880)

Municipio: 082270000 Sant Martí Sarroca

Centros:  
08065329C SES de Sant Martí Sarroca  
Direcció: c. del Camp de Futbol, s/n (C.P.08731)

Municipio: 082310000 Sant Pere de Ribes

Centros:  
08047467C IES Alexandre Galí (1)  
Direcció: c. Miquel Servet, s/n (C.P.08812)  
08042056C IES Can Puig (1)  
Direcció: c. Joan Maragall, s/n (C.P.08810)

Municipio: 082400000 Sant Sadurní d'Anoia

Centros:  
08064702C IES de Sant Sadurní d'Anoia  
Direcció: c. de Gelida, s/n (C.P.08770)

Municipio: 082510000 Santa Margarida i els Monjos

Centros:  
08053091C IES El Foix (1)  
Direcció: c. Maria Aurèlia Capmany, s/n (C.P.08730)

Municipio: 082700000 Sitges

Centros:  
08061014C IES de Sitges (2)  
Direcció: c. de Josep Irla, s/n (Can Pei) (C.P.08870)  
08043981C IES Joan Ramon Benaprès (2)  
Direcció: Camí de la Fita, s/n (C.P.08870)

Municipio: 083050000 Vilafranca del Penedès

Centros:  
08035362C IES Alt Penedès (1)  
Direcció: av. de Tarragona, s/n (C.P.08720)  
08031459C IES Eugeni d'Ors (1)  
Direcció: av. Tarragona, s/n (C.P.08720)  
08046736C IES Milà i Fontanals (1)  
Direcció: c. Torrelles de Foix, s/n (C.P.08720)

Municipio: 083070000 Vilanova i la Geltrú

Centros:

08045653C IES Dolors Mallafre i Ros (1)  
Direcció: c. Dr. Zamenhof, 57 (C.P.08800)  
08031681C IES Francesc Xavier Lluh i Rafecas (1)  
Direcció: c. Doctor Zamenhof, 30 (C.P.08800)  
08043693C IES Joaquim Mir (1)  
Direcció: av. Vilafranca, s/n (C.P.08800)  
08031711C IES Manuel de Cabanyes  
Direcció: av. Francesc Macià, 110-114 (C.P.08800)

#### SERVICIOS TERRITORIALES DEL BAIX LLOBREGAT-ANOIA

Zona de desplaçament: 080737 Cornellà de Llobregat

Municipio: 080730000 Cornellà de Llobregat

Centros:

08016781C IES Esteve Terradas i Illa (2)  
Direcció: c. Bonavista, s/n (C.P.08940)  
08016793C IES Francesc Macià (1)  
Direcció: c. Joan Maragall, s/n (C.P.08940)  
08033900C IES Joan Miró (2)  
Direcció: av. Mare de Déu de Montserrat, s/n (C.P.08940)  
08059688C IES Maria Aurèlia Capmany (1)  
Direcció: c. Garrofer, s/n (C.P.08940)  
08035143C IES Miquel Martí i Pol (3)  
Direcció: av. Verge de Montserrat, s/n (C.P.08940)

Municipio: 080770000 Esplugues de Llobregat

Centros:

08017153C IES Joanot Martorell (2)  
Direcció: c. Sant Mateu, 21 (C.P.08950)  
08046657C IES Joaquim Blume (1)  
Direcció: c. Sant Mateu, s/n (C.P.08950)  
08041374C IES La Mallola (1)  
Direcció: c. Andreu Amat, s/n (C.P.08950)  
08017131C IES Severo Ochoa (1)  
Direcció: c. Severo Ochoa, 1-13 (C.P.08950)

Municipio: 082000000 Sant Boi de Llobregat

Centros:

08025605C IES Camps Blancs (1)  
Direcció: av. Aragó, 40 (C.P.08830)  
08047509C IES Ítaca (1)  
Direcció: c. Bonaventura Calopa, s/n (C.P.08830)  
08025654C IES Joaquim Rubió i Ors  
Direcció: c. Pau Claris, 4 (C.P.08830)  
08043681C IES Marianao (1)  
Direcció: pg. de les Mimosas, s/n (C.P.08830)  
08033961C IES Rafael Casanova  
Direcció: c. Frederic Mompou, 61 (C.P.08830)

Municipio: 082110000 Sant Feliu de Llobregat

Centros:

08041519C IES Martí Dot (1)  
Direcció: c. Josep Teixidor, 2-12 (C.P.08980)  
08026397C IES Olorda (1)  
Direcció: c. Carles Buigas, s/n (C.P.08980)

Municipio: 082170000 Sant Joan Despí

Centros:

08026683C IES Francesc Ferrer i Guàrdia (1)  
Direcció: av. de la Generalitat, 30 (C.P.08970)  
08033973C IES Jaume Salvador i Pedrol  
Direcció: c. Sant Martí de l'Erm, 4 (C.P.08970)

Municipio: 082210000 Sant Just Desvern

Centros:

08033985C IES de Sant Just Desvern (3)  
Direcció: pg. de la Muntanya, s/n (C.P.08960)

Zona de desplaçament: 081027 Igualada

Municipio: 080310000 Calaf

Centros:

08043395C IES Alexandre de Riquer (1)  
Direcció: c. Joan Baptista de la Salle, 6 i 8 (C.P.08280)

Municipio: 080440000 Capellades

Centros:

08046645C IES Molí de la Vila (1)  
Direcció: c. Dr. Fleming, 24 (C.P.08786)

Municipio: 081020000 Igualada

Centros:

08047364C IES Joan Mercader (2)  
Direcció: c. Sant Vicenç, 27 (C.P.08700)  
08019654C IES Milà i Fontanals (1)  
Direcció: av. Emili Vallès, 4 (C.P.08700)  
08019630C IES Pere Vives i Vich (1)  
Direcció: av. Emili Vallès, 17 (C.P.08700)

Municipio: 082500000 Santa Margarida de Montbui

Centros:

08053352C IES Montbui (CAEP) (1)  
Direcció: c. de la Mercè, 9 (C.P.08710)

Municipio: 083020000 Vilanova del Camí

Centros:

08044168C IES Pla de les Moreres (1)  
Direcció: c. Cristófor Colom, s/n (C.P.08788)

Zona de desplaçament: 081147 Martorell

Municipio: 080010000 Abrera

Centros:

08045689C IES Voltrera (1)

Direcció: pg. de l'Estació, 18 (C.P.08630)

Municipio: 080690000 Collbató

Centros:

08063801C SES de Collbató

Direcció: pg. de la Fumada, 6-8 (C.P.08293)

Municipio: 080760000 Esparreguera

Centros:

08040540C IES El Cairat (1)

Direcció: c. Gorgonçana, 1 (C.P.08292)

08053285C IES El Castell (1)

Direcció: av. de Barcelona, s/n (C.P.08292)

Municipio: 080910000 Gelida

Centros:

08035246C IES Gelida (1)

Direcció: c. de Joan Pascual i Batlle, 1-15 (C.P.08790)

Municipio: 081140000 Martorell

Centros:

08037152C IES Joan Oró (1)

Direcció: c. Feliu Duran i Canyameres, 7 (C.P.08760)

08020620C IES Pompeu Fabra (1)

Direcció: c. Fèlix Duran i Canyameres, 3 (C.P.08760)

Municipio: 081190000 Masquefa

Centros:

08060514C SES de Masquefa (2)

Direcció: av. Línia, s/n (C.P.08783)

Municipio: 081470000 Olesa de Montserrat

Centros:

08043978C IES Daniel Blanxart i Pedrals (1)

Direcció: c. Vall d'Aran, s/n (C.P.08640)

Municipio: 081610000 Piera

Centros:

08047820C IES Guinovarda (1)

Direcció: c. Pompeu Fabra, 17 (C.P.08784)

Municipio: 081960000 Sant Andreu de la Barca

Centros:

08043671C IES El Palau (1)

Direcció: c. Empordà, 7-13 (C.P.08740)

08053315C IES Montserrat Roig (1)

Direcció: pg. Rafael Casanova, 2-12 (C.P.08740)

Municipio: 082080000 Sant Esteve Sesrovires

Centros:

08061129C IES de Sant Esteve de Sesrovires

Direcció: av. de Josep Llobet/ Camí de Can n'Amat (C.P.08635)

Zona de desplaçament: 082637 Sant Vicenç dels Horts

Municipio: 080720000 Corbera de Llobregat

Centros:

08045859C IES de Corbera de Llobregat (2)

Direcció: c. Andròmeda, 24 (C.P.08757)

Municipio: 081230000 Molins de Rei

Centros:

08034217C IES Bernat el Ferrer (1)

Direcció: c. Ntra. Sra. de Lourdes, 34 (C.P.08750)

08021430C IES Lluís de Requesens (1)

Direcció: av. de Vallvidrera, s/n (C.P.08750)

Municipio: 081570000 Pallegà

Centros:

08053297C IES de Pallegà (1)

Direcció: Camí de Can Coll, s/n (C.P.08780)

Municipio: 082630000 Sant Vicenç dels Horts

Centros:

08034011C IES Frederic Mompou (1)

Direcció: av. Mas Picó, 65-69 (C.P.08620)

08053340C IES Gabriela Mistral (1)

Direcció: c. Oscala, 95-105 (C.P.08620)

Municipio: 082950000 Vallirana

Centros:

08044570C IES Vall d'Arús (1)

Direcció: c. Mestres Esqué i Artó, s/n (C.P.08759)

Zona de desplaçament: 083017 Viladecans

Municipio: 080560000 Castelldefels

Centros:

08045537C IES Josep Lluís Sert (1)

Direcció: Camí Reial de València, s/n (C.P.08860)

08040539C IES Les Marines (2)

Direcció: Camí Reial de València, s/n (C.P.08860)

08047480C IES Mediterrània (1)

Direcció: ctra. de la Sentiu, s/n (C.P.08860)

Municipio: 080890000 Gavà

Centros:

08017530C IES de Bruguers (1)  
Direcció: c. Jaume I, 4 (C.P.08850)  
08041866C IES El Calamot (1)  
Direcció: av. Joan Carles I, 62 (C.P.08850)

Municipio: 081690000 El Prat de Llobregat

Centros:

08023131C IES Baldiri Guilera (1)  
Direcció: c. Mestre Vigo Garreta, 1 (C.P.08820)  
08053303C IES Doctor Trueta (CAEP) (1)  
Direcció: av. 11 de setembre, s/n (C.P.08820)  
08054198C IES Estany de la Ricarda (2)  
Direcció: c. Salvador Espriu, 1-3 (C.P.08820)  
08031836C IES Illa dels Banyols (1)  
Direcció: c. Lo Gaiter del Llobregat, 121-123 (C.P.08820)  
08047492C IES Ribera Baixa (1)  
Direcció: c. de l'Aneto, 2-4 (C.P.08820)  
08043589C IES Salvador Dalí (1)  
Direcció: av. Pare Andreu de Palma de Mallorca, 1-3 (C.P.08820)

Municipio: 083010000 Viladecans

Centros:

08034621C IES de Sales  
Direcció: c. Antonio Machado, s/n (C.P.08840)  
08053364C IES Josep Mestres i Busquets (1)  
Direcció: c. Ferran i Clua, 19 (C.P.08840)  
08045860C IES Miramar (1)  
Direcció: av. Miramar, s/n (C.P.08840)  
08031228C IES Torre Roja (1)  
Direcció: av. dels Jocs Olímpics, 8 (C.P.08840)

#### SERVICIOS TERRITORIALES DEL VALLÈS OCCIDENTAL

Zona de desplazamiento: 082667 Cerdanyola del Vallès

Municipio: 089040000 Badia del Vallès

Centros:

08042342C IES de Badia del Vallès (1)  
Direcció: c. Mallorca, s/n (C.P.08214)  
08034035C IES Federica Montseny (3)  
Direcció: c. Oporto, s/n (C.P.08214)

Municipio: 082520000 Barberà del Vallès

Centros:

08045562C IES Can Planas (2)  
Direcció: c. Folch i Torres, 1 (C.P.08210)  
08035349C IES La Romànica (1)  
Direcció: rda. de Santa Maria, 310 (C.P.08210)

Municipio: 082660000 Cerdanyola del Vallès

Centros:

08045549C IES Banús (1)  
Direcció: c. Sant Casimir, 16 (C.P.08290)  
08031757C IES Forat del Vent  
Direcció: Pizarro, 35 (C.P.08290)  
08053157C IES Gorgs (1)  
Direcció: c. de l'Àliga, 65 (C.P.08290)  
08044715C IES Jaume Mimó (2)  
Direcció: c. Serra dels Galliners, s/n (C.P.08290)  
08043504C IES Pere Calders (3)  
Direcció: Campus U.A.B. (C.P.08193)

Municipio: 081250000 Montcada i Reixac

Centros:

08044533C IES La Ferreria (3)  
Direcció: c. del Progrés, 3 (C.P.08110)  
08054174C IES La Ribera (1)  
Direcció: c. Larramendi, s/n (C.P.08110)  
08021788C IES Montserrat Miró i Vila  
Direcció: c. Carrerada, s/n (C.P.08110)

Municipio: 081800000 Ripollet

Centros:

08054186C IES Can Mas (1)  
Direcció: c. Pau Casals, 102-104 (C.P.08291)  
08037206C IES Lluís Companys (3)  
Direcció: ctra. de l'Estació, s/n (C.P.08291)  
08035295C IES Palau Ausit (1)  
Direcció: ctra. de Santiga, s/n (C.P.08291)

Municipio: 082600000 Santa Perpètua de Mogoda

Centros:

08045021C IES Estela Ibèrica (3)  
Direcció: c. Passatge de mas Granollacs, s/n (C.P.08130)  
08053236C IES Rovira-Forns (1)  
Direcció: c. Pau Picasso, 4 (C.P.08130)

Zona de desplazamiento: 081847 Rubí

Municipio: 080540000 Castellbisbal

Centros:

08053145C IES Castellbisbal (3)  
Direcció: Plaça Lluís Companys, 7 (C.P.08755)

Municipio: 081840000 Rubí

Centros:

08035301C IES Duc de Montblanc (1)  
Direcció: av. Can Fatjó, s/n (C.P.08191)  
08036330C IES J.V. Foix  
Direcció: Can Sempere, s/n (C.P.08191)  
08043668C IES L'Estatut (1)  
Direcció: c. Flammarion, 1 (C.P.08191)

08053182C IES La Serreta (1)  
Dirección: c. Lepant, 1 (C.P.08191)

Municipio: 082050000 Sant Cugat del Vallès

Centros:  
08046670C IES Angeleta Ferrer i Sensat (3)  
Dirección: c. Granollers, 43 (C.P.08190)  
08031873C IES Arnau Cadell (3)  
Dirección: av. Villadelprat, 91-93 (C.P.08190)  
08046694C IES Centre d'Alt Rendiment Esportiu (1)  
Dirección: av. Alcalde Barnils, s/n (C.P.08174)  
08054873C IES Joaquina Pla i Farreras (1)  
Dirección: av. Ragull, 45-49 (C.P.08190)  
08031861C IES Leonardo da Vinci  
Dirección: ctra. de Sant Cugat a Rubí, s/n (C.P.08190)

Municipio: 082380000 Sant Quirze del Vallès

Centros:  
08047583C IES Sant Quirze del Vallès (3)  
Dirección: c. Bages, 21 (C.P.08192)

Zona de desplazamiento: 081877 Sabadell

Municipio: 080510000 Castellar del Vallès

Centros:  
08046682C IES de Castellar (3)  
Dirección: c. Carrasco i Formiguera, 6 (C.P.08211)  
08058520C IES Puig de la Creu (1)  
Dirección: c. Alemanyà, 34 (C.P.08211)

Municipio: 081560000 Palau-solità i Plegamans

Centros:  
08045306C IES Ramon Casas i Carbó (1)  
Dirección: c. Lluís Companys, 2 (C.P.08184)

Municipio: 081670000 Polinyà

Centros:  
08053170C IES Polinyà (1)  
Dirección: av. Sabadell, 1-3 (C.P.08213)

Municipio: 081870000 Sabadell

Centros:  
08039203C IES Agustí Serra i Fontanet (1)  
Dirección: c. Vallmanyà, 13-15 (C.P.08207)  
08024765C IES Arraona (1)  
Dirección: c. Príncep de Viana, s/n (C.P.08207)  
08024893C IES Castellarnau (1)  
Dirección: Carretera N-150, Km. 15 (C.P.08206)  
08044624C IES de Sabadell (2)  
Dirección: c. Juvenal, 1 (C.P.08206)  
08024741C IES Escola Industrial  
Dirección: c. Calderón, 56 (C.P.08201)

08024881C IES Ferran Casablanques (1)  
Dirección: c. Mare de les Aigües, 2 (C.P.08206)  
08034591C IES Joan Oliver (1)  
Dirección: c. Armand Obiols, 2-30 (C.P.08207)  
08053212C IES Jonqueres (CAEP)  
Dirección: c. Magnòlies, 151 (C.P.08207)  
08053224C IES Les Termes (1)  
Dirección: c. Illa Bella, 20 (C.P.08204)  
08053200C IES Miquel Crusafont i Pairó (CAEP) (1)  
Dirección: c. Fuerteventura, 51-71 (C.P.08205)  
08024871C IES Pau Vila  
Dirección: c. Viladomat, 118 (C.P.08205)  
08046669C IES Ribot i Serra (1)  
Dirección: c. Concha Espina, 33 (C.P.08204)  
08042020C IES Vallès (1)  
Dirección: c. Valentí Almirall, s/n (C.P.08206)

Municipio: 082670000 Sentmenat

Centros:  
08053248C IES de Sentmenat (1)  
Dirección: c. Joanot Martorell, 1 (C.P.08181)

Zona de desplazamiento: 082797 Terrassa

Municipio: 081200000 Matadepera

Centros:  
08053169C IES Matadepera (1)  
Dirección: av. del Mas Sot, 4- 10 (C.P.08230)

Municipio: 082790000 Terrassa

Centros:  
08031770C IES Can Jofresa  
Dirección: av. Can Jofresa, 9 (C.P.08223)  
08053251C IES Cavall Bernat (1)  
Dirección: c. la Castellassa, s/n (C.P.08227)  
08030339C IES de Terrassa (1)  
Dirección: rbla. d'Egara, 331 (C.P.08224)  
08024777C IES Egara (1)  
Dirección: c. América, 55(Can Parellada) (C.P.08228)  
08030340C IES Investigador Blanxart  
Dirección: c. Granada, 3 (C.P.08226)  
08046724C IES Montserrat Roig (1)  
Dirección: c. Cervantes, 46 (C.P.08221)  
08034059C IES Nicolau Copèrnic (3)  
Dirección: Can Boada, s/n (C.P.08225)  
08043516C IES Santa Eulàlia  
Dirección: av. Santa Eulàlia, 72 (C.P.08223)  
08045011C IES Torre del Palau  
Dirección: Can Boada del Pi, s/n (C.P.08225)

Municipio: 083000000 Viladecavalls

Centros:  
08053261C IES de Viladecavalls (3)  
Dirección: c. Vial de Sant Jordi, s/n (C.P.08232)

SERVICIOS TERRITORIALES DE GIRONA

Zona de desplazamiento: 170237 Blanes

Municipio: 170230000 Blanes

Centros:

17005731C IES S'Agulla (2)  
Dirección: ctra. de Malgrat, 13 (C.P.17300)  
17000551C IES Sa Palomera  
Dirección: c. Vilar Petit, s/n (C.P.17300)  
17005662C IES Serrallarga  
Dirección: c. Joan Benejam, 1 (C.P.17300)

Municipio: 170950000 Lloret de Mar

Centros:

17005911C IES Ramon Coll i Rodés (1)  
Dirección: c. Senyora de Rossell, 28-30 (C.P.17310)  
17006770C IES Rocagrossa (1)  
Dirección: c. Rosa Sensat, 1-11 (C.P.17310)

Municipio: 172020000 Tossa de Mar

Centros:

17006812C IES de Tossa de Mar (2)  
Dirección: av. Catalunya, s/n (C.P.17320)

Municipio: 172130000 Vidreres

Centros:

17006824C IES de Vidreres (2)  
Dirección: c. de l'Institut, s/n (C.P.17411)

Zona de desplazamiento: 170667 Figueres

Municipio: 170320000 Cadaqués

Centros:

17006678C SES Cap de Creus (2)  
Dirección: Quatre Camins (Ctra. Cap de Creus) (C.P.17488)

Municipio: 170470000 Castelló d'Empúries

Centros:

17006083C IES Castelló d'Empúries (1)  
Dirección: c. Santa Clara, 55 (C.P.17486)

Municipio: 170660000 Figueres

Centros:

17004438C IES Alexandre Deulofeu  
Dirección: rda. Rector Arolas, s/n (C.P.17600)  
17005649C IES Cendrassos (1)  
Dirección: c. Arquitecte Pelai Martínez, 1 (C.P.17600)  
17001221C IES Narcís Monturiol (1)

Dirección: ctra. de Llansà, s/n (C.P.17600)  
17007609C IES Olivar Gran (2)  
Dirección: av. Maria Àngels Anglada, 11 (C.P.17600)  
17001218C IES Ramon Muntaner (1)  
Dirección: c. Sant Pau, s/n (C.P.17600)

Municipio: 170860000 La Jonquera

Centros:

17006745C IES de La Jonquera (2)  
Dirección: c. de Lluís Companys, s/n (C.P.17700)

Municipio: 170920000 Llançà

Centros:

17006769C IES de Llançà (2)  
Dirección: c. Vuit de març, s/n (C.P.17490)

Municipio: 171520000 Roses

Centros:

17005364C IES Cap Norfeu (CAEP) (1)  
Dirección: c. Ponent, s/n (C.P.17480)  
17006851C IES Illa de Rodes (1)  
Dirección: ctra. de les Arenes, s/n (C.P.17480)

Zona de desplazamiento: 170797 Girona

Municipio: 170070000 Amer

Centros:

17004578C IES Castell d'Estela  
Dirección: pujada de l'Estació, 4 (C.P.17170)

Municipio: 170080000 Anglès

Centros:

17004487C IES Rafael de Campalans (1)  
Dirección: pl. del Remei, s/n (C.P.17160)

Municipio: 170150000 Banyoles

Centros:

17000330C IES Josep Brugulat  
Dirección: ctra. de Figueroles, s/n (C.P.17820)  
17000305C IES Pere Alsius i Torrent  
Dirección: c. Sardana, 17 (C.P.17820)  
17006666C IES Pla de l'Estany (1)  
Dirección: c. Josep Ponsatí, 33 (C.P.17820)

Municipio: 170440000 Cassà de la Selva

Centros:

17005650C IES de Cassà de la Selva (2)  
Dirección: c. Josep Pla, s/n (C.P.17244)

Municipio: 170490000 Celrà

Centros:  
17006708C IES de Celrà (1)  
Direcció: c. Països Catalans, s/n (C.P.17460)

Municipio: 170790000 Girona

Centros:  
17005042C IES Carles Rahola i Llorens  
Direcció: pg. de Sant Joan Bosco, 1 (C.P.17007)  
17001759C IES Escola d'Hoteleria i Serveis Sant Narcís (3)  
Direcció: c. Josep Viader Moliner, 11 (C.P.17001)  
17001723C IES Jaume Vicens Vives (1)  
Direcció: c. Ferràndiz i de Bellés, s/n (C.P.17004)  
17001735C IES Montilivi (3)  
Direcció: av. Montilivi, 125 (C.P.17003)  
17004499C IES Narcís Xifra i Masmitjà (1)  
Direcció: c. Àngel Marsà i Beca, 4 (C.P.17007)  
17006939C IES Santa Eugènia (1)  
Direcció: c. Enric Marquès i Ribalta, 3 (C.P.17006)  
17004530C IES Santiago Sobrequès i Vidal (1)  
Direcció: c. Joan Reglà, 2-4 (C.P.17003)

Municipio: 171550000 Salt

Centros:  
17008407C SES de Salt  
Direcció: c. de Miquel Martí i Pol, s/n (C.P.17190)  
17003203C IES Salvador Espriu (3)  
Direcció: av. Folch i Torres, 4 (C.P.17190)  
17005388C IES Vallvera  
Direcció: c. Dr.Ferran, s/n (C.P.17190)

Zona de desplaçament: 171147 Olot

Municipio: 170390000 Camprodon

Centros:  
17006681C SES Germans Vila-Riera (2)  
Direcció: ctra. de Molló, s/n (C.P.17867)

Municipio: 171140000 Olot

Centros:  
17005893C IES Bosc de la Coma (2)  
Direcció: c. Toledo, s/n (C.P.17800)  
17002399C IES La Garrotxa (1)  
Direcció: ctra. de Riudaura, 110 (C.P.17800)  
17002387C IES Montsacopa (1)  
Direcció: av. Joan de Cabriol, s/n (C.P.17800)

Municipio: 171450000 Ribes de Freser

Centros:  
17006794C SES Joan Triadú (2)  
Direcció: pg. Àngel Guimerà, 2-3 (C.P.17534)

Municipio: 171470000 Ripoll

Centros:  
17005704C IES Abat Oliba (3)  
Direcció: ctra. Barcelona, 57 (C.P.17500)

Zona de desplaçament: 171177 Palafrugell

Municipio: 170220000 La Bisbal d'Empordà

Centros:  
17007300C IES La Bisbal (2)  
Direcció: c. Eusebi Díaz Costa, 16-38 (C.P.17100)

Municipio: 170620000 L'Escala

Centros:  
17005251C IES El Pedró (1)  
Direcció: c. Mirador del Pedró, 1-3 (C.P.17130)

Municipio: 171170000 Palafrugell

Centros:  
17002557C IES Baix Empordà  
Direcció: av. de les Corts Catalanes, s/n (C.P.17200)  
17002545C IES Frederic Martí i Carreras  
Direcció: c. Frederic Martí Carreras, 13 (C.P.17200)

Municipio: 171990000 Torroella de Montgrí

Centros:  
17005923C IES Montgrí (1)  
Direcció: c. Santa Caterina, s/n (C.P.17257)

Zona de desplaçament: 171607 Sant Feliu de Guíxols

Municipio: 170340000 Calonge

Centros:  
17000706C IES Puig Cargol  
Direcció: Pla de Calonge, s/n (C.P.17251)

Municipio: 170480000 Castell-Platja d'Aro

Centros:  
17006691C IES Ridaura (2)  
Direcció: c. Amadeu Vives, 42 (C.P.17249)

Municipio: 170890000 Llagostera

Centros:  
17006757C IES de Llagostera (3)  
Direcció: av. del Gironès, 51 (C.P.17240)

Municipio: 171180000 Palamós

Centros:  
17005352C IES de Palamós (1)  
Direcció: c. Nàpols, 22 (C.P.17230)



Municipio: 171600000 Sant Feliu de Guíxols

Centros:

17003318C IES de Sant Feliu de Guíxols (1)

Direcció: c. Canigó, 41 (C.P.17220)

17003306C IES Sant Elm (1)

Direcció: c. Abat Sunyer, s/n (C.P.17220)

Zona de desplaçament: 170087 Santa Coloma de Farners

Municipio: 170090000 Arbúcies

Centros:

17006605C IES Montsoriu (1)

Direcció: av. Dr. Carulla, s/n (C.P.17401)

Municipio: 170330000 Caldes de Malavella

Centros:

17008651C SES de Caldes de Malavella

Direcció: av. dels Països Catalans, s/n (C.P.17455)

Municipio: 170830000 Hostalric

Centros:

17006733C IES Vescomtat de Cabrera (2)

Direcció: pl. Catalunya, 1 (C.P.17850)

Municipio: 171640000 Sant Hilari Sacalm

Centros:

17004517C IES Anton Busquets i Punset (2)

Direcció: c. de Joan Serras, 21 (C.P.17403)

Municipio: 171800000 Santa Coloma de Farners

Centros:

17005376C IES de Santa Coloma de Farners (1)

Direcció: av. Salvador Espriu, s/n (C.P.17430)

#### SERVICIOS TERRITORIALES DE LLEIDA

Zona de desplaçament: 250347 Artesa de Segre

Municipio: 250340000 Artesa de Segre

Centros:

25005429C IES Els Planells (2)

Direcció: ctra. Montsonis, s/n (C.P.25730)

Municipio: 251720000 Ponts

Centros:

25006574C IES de Ponts (1)

Direcció: c. Pompeu Fabra, 35 (C.P.25740)

Zona de desplaçament: 250407 Balaguer

Municipio: 250400000 Balaguer

Centros:

25005727C IES Almatà

Direcció: parc públic el Reial (C.P.25600)

25000833C IES Ciutat de Balaguer (1)

Direcció: c. Urgell, 94 (C.P.25600)

Municipio: 250470000 Bellcaire d'Urgell

Centros:

25007700C IES Ermengol IV (1)

Direcció: c. Enric Servet, s/n (C.P.25337)

Zona de desplaçament: 251207 Lleida

Municipio: 250110000 Alcarràs

Centros:

25007153C IES d'Alcarràs (3)

Direcció: c. Metall, s/n (C.P.25180)

Municipio: 250190000 Almacelles

Centros:

25006483C IES Canigó (1)

Direcció: c. Canigó, s/n (C.P.25100)

Municipio: 250210000 Almenar

Centros:

25006227C IES d'Almenar (1)

Direcció: c. Espadós, 75 (C.P.25126)

Municipio: 251200000 Lleida

Centros:

25002799C IES Caparrella (1)

Direcció: Partida Caparrella, 98 (C.P.25192)

25006720C IES d'Hoteleria i Turisme (2)

Direcció: Partida Caparrella, s/n (C.P.25192)

25005442C IES Escola del Treball (1)

Direcció: c. Pi i Margall, 49 (C.P.25004)

25002726C IES Guindàvols (1)

Direcció: c. Eugeni d'Ors, s/n (C.P.25196)

25002787C IES Joan Oró (1)

Direcció: ctra. de Saragossa km. 464,2 (C.P.25194)

25006495C IES Josep Lladonosa (1)

Direcció: c. Jeroni Pujades, 16 (C.P.25005)

25006513C IES Manuel de Montsuar

Direcció: Partida de Montcada, 22 (C.P.25196)

25007189C IES Maria Rúbies (3)

Direcció: c. Boqué/av. Pla d'Urgell, s/n (C.P.25001)

25002696C IES Marius Torres

Direcció: c. Narcís Monturiol, 2 (C.P.25002)

25006771C IES Ronda (3)

Direcció: c. Henri Dunant, 3 (C.P.25003)

25002684C IES Samuel Gili i Gaya (1)  
Dirección: c. Ton Sirera, s/n (C.P.25002)  
25006732C IES Torrevicens (1)  
Dirección: av. Torre Vicens, 3 (C.P.25005)

Zona de desplazamiento: 251377 Mollerussa

Municipio: 250580000 Les Borges Blanques

Centros:  
25006525C IES Josep Vallverdú (1)  
Dirección: c. Dr. Josep Trueta, s/n (C.P.25400)

Municipio: 251370000 Mollerussa

Centros:  
25007517C IES La Serra (1)  
Dirección: ctra. Torregrossa, Km 1,9 (C.P.25230)  
25003202C IES Mollerussa  
Dirección: ctra. Torregrossa km. 1,9 (C.P.25230)  
25005582C IES Terres de Ponent  
Dirección: ctra. de Torregrossa, s/n (C.P.25230)

Zona de desplazamiento: 251737 El Pont de Suert

Municipio: 251730000 El Pont de Suert

Centros:  
25006240C IES El Pont de Suert  
Dirección: Barri Aragó, s/n (C.P.25520)

Zona de desplazamiento: 252047 Seròs

Municipio: 251010000 La Granadella

Centros:  
25007499C IES l'Olivera  
Dirección: pl. Escoles, 3 (C.P.25177)

Municipio: 252040000 Seròs

Centros:  
25007529C IES Seròs (3)  
Dirección: pl. de les Escoles, s/n (C.P.25183)

Zona de desplazamiento: 252037 La Seu d'Urgell

Municipio: 171410000 Puigcerdà

Centros:  
17005741C IES Pere Borrell (1)  
Dirección: c. Escoles Pies, 46 (C.P.17520)

Municipio: 252030000 La Seu d'Urgell

Centros:  
25004188C IES Joan Brudieu (1)  
Dirección: c. Dr. Iglesias Navarri, 27 (C.P.25700)

Zona de desplazamiento: 252077 Solsona

Municipio: 251490000 Oliana

Centros:  
25006471C IES Aubenç (1)  
Dirección: c. Germà Frederic, s/n (C.P.25790)

Municipio: 251930000 Sant Llorenç de Morunys

Centros:  
25008248C SES de Sant Llorenç de Morunys  
Dirección: c. de la Creueta, s/n (C.P.25282)

Municipio: 252070000 Solsona

Centros:  
25005454C IES Francesc Ribalta  
Dirección: c. Francesc (C.P.25280)

Zona de desplazamiento: 252097 Sort

Municipio: 250860000 Esterrí d'Àneu

Centros:  
25007025C SES Morelló (1)  
Dirección: pl. la Closa, 7 (C.P.25580)

Municipio: 252090000 Sort

Centros:  
25006291C IES Hug Roger III (1)  
Dirección: c. Joaquim Sostres, s/n (C.P.25560)

Zona de desplazamiento: 252177 Tàrraga

Municipio: 250030000 Agramunt

Centros:  
25005260C IES Ribera del Sió (1)  
Dirección: c. Petronel-la, 1 (C.P.25310)

Municipio: 250500000 Bellpuig

Centros:  
25006598C IES Lo Pla d'Urgell (1)  
Dirección: av. d'Urgell, 26 (C.P.25250)

Municipio: 250720000 Cervera

Centros:  
25001311C IES Antoni Torroja (1)  
Dirección: pl. Universitat, s/n (C.P.25200)  
25005685C IES La Segarra  
Dirección: c. President Macià, s/n (C.P.25200)

Municipio: 251100000 Guissona

Centros:  
25007505C IES de Guissona (2)  
Direcció: c. Castanyers, 13 (C.P.25210)

Municipio: 252170000 Tàrrega

Centros:  
25006781C IES Alfons Costafreda  
Direcció: ctra. de Tarragona, s/n (C.P.25300)  
25004498C IES Manuel de Pedrolo  
Direcció: av. Tarragona, 2 (C.P.25300)

Zona de desplaçament: 252347 Tremp

Municipio: 251710000 La Pobla de Segur

Centros:  
25008352C IES de La Pobla de Segur (1)  
Direcció: av. Catalunya, 22 (C.P.25500)

Municipio: 252340000 Tremp

Centros:  
25006288C IES de Tremp  
Direcció: c. Bisbe Iglesias, 5 (C.P.25620)

Zona de desplaçament: 252437 Vielha e Mijaran

Municipio: 251210000 Les

Centros:  
25006148C IES d'Ostalaria de Les-Val d'Aran (2)  
Direcció: c. dels Banys, s/n (C.P.25540)

Municipio: 252430000 Vielha e Mijaran

Centros:  
25006239C IES d'Aran  
Direcció: Ctra. de Betren, s/n (C.P.25530)

#### SERVICIOS TERRITORIALES DE TARRAGONA

Zona de desplaçament: 430387 Cambrils

Municipio: 430380000 Cambrils

Centros:  
43006654C IES Cambrils (1)  
Direcció: pl. Ajuntament, 7 (C.P.43850)  
43010335C IES Cambrils II  
Direcció: Vial del Cadet, s/n (C.P.43850)  
43007038C IES Escola d'Hoteleria i Turisme (1)  
Direcció: c. Estel (Pg. Marítim) (C.P.43850)  
43000779C IES Ramon Berenguer IV (1)  
Direcció: c. Bertran de Cambrils, s/n (C.P.43850)

Municipio: 439050000 Salou

Centros:  
43007543C IES Jaume I (1)  
Direcció: c. Advocat Gallego, s/n (C.P.43840)

Municipio: 431620000 Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant

Centros:  
43007208C IES Berenguer d'Entença (1)  
Direcció: c. Ramon Berenguer IV, 7 (C.P.43890)

Municipio: 431710000 Vila-seca

Centros:  
43005972C IES Ramon Barbat i Miracle (1)  
Direcció: av. de l'Alcalde Pere Molas, s/n (C.P.43480)  
43008523C IES Vila-seca (1)  
Direcció: av. de l'Alcalde Pere Molas, s/n (C.P.43480)

Zona de desplaçament: 431237 Reus

Municipio: 430310000 Les Borges del Camp

Centros:  
43010578C IES Baix Camp Nord  
Direcció: c. de Baltasar de Toda i de Tàpies, s/n (C.P.43350)

Municipio: 430490000 Cornudella de Montsant

Centros:  
43008699C SES Montsant (1)  
Direcció: c. Comte de Rius, s/n (C.P.43360)

Municipio: 430920000 Mont-roig del Camp

Centros:  
43008638C IES Antoni Ballester (1)  
Direcció: Camí de les Arenes, 5 (C.P.43300)

Municipio: 431230000 Reus

Centros:  
43002594C IES Baix Camp (1)  
Direcció: c. Jacint Barrau, 1 (C.P.43201)  
43007385C IES d'Horticultura i Jardineria (1)  
Direcció: Autovia de Bellisens, s/n (C.P.43204)  
43006678C IES Gabriel Ferrater i Soler (1)  
Direcció: ctra. de Montblanc, 5-9 (C.P.43206)  
43002570C IES Gaudí (1)  
Direcció: ctra. d'Osca, 1 (Barri Gaudí) (C.P.43202)  
43008444C IES Josep Tapiró (1)  
Direcció: c. Astorga, 37-39 (C.P.43205)  
43007166C IES Lluís Domènech i Montaner (1)  
Direcció: c. Maspujol, 21-23 (C.P.43206)  
43002582C IES Salvador Vilaseca (1)  
Direcció: c. Misericòrdia, 12 bis (C.P.43205)

Municipio: 431290000 Riudoms

Centros:

43007658C IES Joan Guinjoan i Gispert (1)

Dirección: c. Baltasar de Todà i de Tàpies, s/n (C.P.43330)

Municipio: 431450000 La Selva del Camp

Centros:

43008511C SES Joan Puig i Ferrer (1)

Dirección: c. Abel Ferrater, s/n (C.P.43470)

Zona de desplazamiento: 431487 Tarragona

Municipio: 430470000 Constantí

Centros:

43007646C IES de Constantí (CAEP) (1)

Dirección: c. Onze de Setembre, s/n (C.P.43120)

Municipio: 430950000 El Morell

Centros:

43008407C IES El Morell (1)

Dirección: c. César Martinell, 1 (C.P.43760)

Municipio: 431480000 Tarragona

Centros:

43003641C IES Antoni de Martí i Franquès (1)

Dirección: c. Enric d'Ossó, 3 (C.P.43005)

43009722C IES Cal·lípolis (1)

Dirección: Autovia de Salou, s/n (C.P.43006)

43006125C IES Campclar (1)

Dirección: c. Riu Segre, 66 (C.P.43006)

43008481C IES Collblanc (2)

Dirección: c. Carrasco i Formiguera, 12 (C.P.43110)

43003653C IES Comte de Rius (1)

Dirección: ctra. de Valls, s/n (Zona Educativa) (C.P.43007)

43005704C IES Francesc Vidal i Barraquer (1)

Dirección: av. Lluís Companys, 1 (C.P.43005)

43006630C IES Pere Martell (2)

Dirección: Autovia de Salou, s/n (C.P.43006)

43003732C IES Pons d'Icart (1)

Dirección: c. Assalt, 4 (C.P.43003)

43008432C IES Sant Pere i Sant Pau (1)

Dirección: c. de l'Institut, s/n (C.P.43007)

43008501C SES Sant Salvador (1)

Dirección: av. de Sant Salvador, 13 (C.P.43130)

43008390C IES Torreforta (1)

Dirección: c. Móra d'Ebre, s/n (C.P.43006)

Zona de desplazamiento: 431617 Valls

Municipio: 430050000 Alcover

Centros:

43009497C SES Fonts del Glorieta (1)

Dirección: av. de Martí i Pol, 2 (C.P.43460)

Municipio: 430540000 L'Espluga de Francolí

Centros:

43006617C IES Joan Amigó i Callau (2)

Dirección: av. Països Catalans, 4 (C.P.43440)

Municipio: 430860000 Montblanc

Centros:

43009187C IES Martí l'Humà (1)

Dirección: av. Dr. Folch, s/n (C.P.43400)

Municipio: 431390000 Santa Coloma de Queralt

Centros:

43006708C IES Joan Segura i Valls (2)

Dirección: c. Progrès, 7 (C.P.43420)

Municipio: 431610000 Valls

Centros:

43004611C IES Jaume Huguet (1)

Dirección: c. Creu de Cames, s/n (C.P.43800)

43004608C IES Narcís Oller (1)

Dirección: c. Francesc Gumà Ferran, 1 (C.P.43800)

Zona de desplazamiento: 431637 El Vendrell

Municipio: 430160000 L'Arboç

Centros:

43007580C IES de L'Arboç (1)

Dirección: c. Pompeu Fabra, s/n (C.P.43720)

Municipio: 430280000 La Bisbal del Penedès

Centros:

43010414C IES Baix Penedès Nord

Dirección: av. de la Diputació, s/n (C.P.43717)

Municipio: 430370000 Calafell

Centros:

43007257C IES Camí de Mar (1)

Dirección: c. Jaume Pallarès, s/n (C.P.43820)

Municipio: 430510000 Cunit

Centros:

43009850C SES Ernest Lluch i Martí (2)

Dirección: c. Conca de Barberà, 10 (C.P.43881)

Municipio: 431530000 Torredembarra

Centros:

43007661C IES Ramon de la Torre (1)

Dirección: c. Camí del Moro, 28-40 (C.P.43830)  
43006952C IES Torredembarra (1)  
Dirección: av. de Sant Jordi, 62-64 (C.P.43830)

Municipio: 431630000 El Vendrell

Centros:  
43004803C IES Andreu Nin (1)  
Dirección: av. Salvador Palau Rabassó, 18 (C.P.43700)  
43004797C IES Baix Penedès (1)  
Dirección: av. Salvador Palau Rabassó, 1 (C.P.43700)  
43010189C IES del Vendrell  
Dirección: c. Isidre Nonell, s/n (Urb. Oasis) (C.P.43700)

#### SERVICIOS TERRITORIALES DE TERRES DE L'EBRE

Zona de desplazamiento: 430047 Alcanar

Municipio: 430040000 Alcanar

Centros:  
43007087C IES Sòl de Riu (1)  
Dirección: c. Joan Maragall, s/n (C.P.43530)

Municipio: 430440000 La Sénia

Centros:  
43006681C IES de La Sénia (1)  
Dirección: c. Domenges, s/n (C.P.43560)

Municipio: 431560000 Ulldecona

Centros:  
43006496C IES Manuel Sales i Ferré (1)  
Dirección: av. de les Escoles, 6 (C.P.43550)

Zona de desplazamiento: 430147 Amposta

Municipio: 430140000 Amposta

Centros:  
43006101C IES Montsià (1)  
Dirección: c. Madrid, 35-49 (C.P.43870)  
43000329C IES Ramon Berenguer IV (1)  
Dirección: av. Mestre J. Suñer, 1-37 (C.P.43870)

Municipio: 431360000 Sant Carles de la Ràpita

Centros:  
43007221C IES Els Alfacs (1)  
Dirección: c. Dr. Torné, s/n (C.P.43540)

Municipio: 431380000 Santa Bàrbara

Centros:  
43008456C IES Les Planes (1)  
Dirección: pl. Catalunya, 1 (C.P.43570)

Zona de desplazamiento: 430937 Móra d'Ebre

Municipio: 430550000 Falset

Centros:  
43006691C IES Priorat (1)  
Dirección: ctra. de Porrera, s/n (C.P.43730)

Municipio: 430600000 Flix

Centros:  
43007233C IES de Flix (1)  
Dirección: c. Salvador Espriu, 1 (C.P.43750)

Municipio: 430640000 Gandesa

Centros:  
43006642C IES Terra Alta (1)  
Dirección: ctra. de Vilalba, 30 (C.P.43780)

Municipio: 430930000 Móra d'Ebre

Centros:  
43007129C IES Julio Antonio (1)  
Dirección: c. Comarques Catalanes, 103 (C.P.43740)

Zona de desplazamiento: 431557 Tortosa

Municipio: 430130000 L'Ametlla de Mar

Centros:  
43006976C IES Mare de Déu de la Candelera (1)  
Dirección: av. l'Ensenyament, s/n (C.P.43860)

Municipio: 439030000 Camarles

Centros:  
43008419C IES Camarles (1)  
Dirección: c. de la Granadella, s/n (C.P.43894)

Municipio: 439010000 Deltebre

Centros:  
43006964C IES de Deltebre (1)  
Dirección: av. de Catalunya, s/n (C.P.43580)

Municipio: 431040000 El Perelló

Centros:  
43007211C IES Blanca d'Anjou (2)  
Dirección: Pla de la Fira, s/n (C.P.43519)

Municipio: 431330000 Roquetes

Centros:  
43008420C IES Roquetes (1)  
Dirección: c. Anselm Clavé, 8 (C.P.43520)

Municipio: 431550000 Tortosa

Centros:

43004441C IES de l'Ebre (1)

Direcció: av. Colom, 34-42 (C.P.43500)

43004438C IES Joaquin Bau (1)

Direcció: av. Estadi, 14 (C.P.43500)

#### Anexo 4

Comarcas

01 Alt Camp

02 Alt Empordà

03 Alt Penedès

04 Alt Urgell

05 Alta Ribagorça

06 Anoia

07 Bages

08 Baix Camp

09 Baix Ebre

10 Baix Empordà

11 Baix Llobregat

12 Baix Penedès

13 Barcelonès

14 Berguedà

15 Cerdanya

16 Conca de Barberà

17 Garraf

18 Garrigues

19 Garrotxa

20 Gironès

21 Maresme

22 Montsià

23 Noguera

24 Osona

25 Pallars Jussà

26 Pallars Sobirà

27 Pla d'Urgell

28 Pla de l'Estany

29 Priorat

30 Ribera d'Ebre

31 Ripollès

32 Segarra

33 Segrià

34 Selva

35 Solsonès

36 Tarragonès

37 Terra Alta

38 Urgell

39 Val d'Aran

40 Vallès Occidental

41 Vallès Oriental

Anexo 5

- (1) centro con rampas y ascensores
- (2) centro sólo con rampas
- (3) centro sólo con ascensores

#### SERVICIOS TERRITORIALES DE BARCELONA I (CIUTAT)

Zona de desplazamiento: 080197 Barcelona

Municipio: 080190000 Barcelona

Centros:

- 08061725C EOI Barcelona III (3)
- Dirección: c. Copèrnic, 84 (C.P.08006)
- 08062195C EOI Barcelona IV (1)
- Dirección: c. Empordà, s/n (C.P.08020)
- 08062201C EOI Barcelona V (1)
- Dirección: c. Enric Bargés, 9-13 (C.P.08014)
- 08044511C EOI Barcelona-Vall d'Hebron
- Dirección: av. del Jordà, 18 (C.P.08035)
- 08038570C EOI de Barcelona (3)
- Dirección: av. de les Drassanes, s/n (C.P.08001)

#### SERVICIOS TERRITORIALES DE BARCELONA II (COMARCAS)

Zona de desplazamiento: 080157 Badalona

Municipio: 080150000 Badalona

Centros:

- 08053029C EOI Badalona
- Dirección: av. Marquès de Montroig, 237 (C.P.08918)

Municipio: 082450000 Santa Coloma de Gramenet

Centros:

- 08053443C EOI Santa Coloma (2)
- Dirección: c. Víctor Hugo, 54 (C.P.08924)

Zona de desplazamiento: 080227 Berga

Municipio: 080220000 Berga

Centros:

- 08065664C EOI del Berguedà
- Dirección: Camí del Pedret, 2 (C.P.08600)

Zona de desplazamiento: 080967 Granollers

Municipio: 080960000 Granollers

Centros:

- 08062213C EOI Vallès Oriental (2)
- Dirección: c. Roger de Flor, s/n (C.P.08401)

Zona de desplazamiento: 081017 L'Hospitalet de Llobregat

Municipio: 081010000 L'Hospitalet de Llobregat

Centros:

- 08044582C EOI de L'Hospitalet de Llobregat (1)
- Dirección: c. Oriental, 21 (Can Serra) (C.P.08906)

Zona de desplazamiento: 081137 Manresa

Municipio: 081130000 Manresa

Centros:

- 08059551C EOI de Manresa (2)
- Dirección: Barriada Cots, s/n (C.P.08243)

Zona de desplazamiento: 081217 Mataró

Municipio: 081210000 Mataró

Centros:

- 08052931C EOI del Maresme (1)
- Dirección: c. Onofre Arnau, 32 (C.P.08301)

Zona de desplazamiento: 081247 Mollet del Vallès

Municipio: 081240000 Mollet del Vallès

Centros:

- 08066851C EOI de Mollet del Vallès
- Dirección: rbla. Pompeu Fabra, 1 (C.P.08100)

Zona de desplazamiento: 082987 Vic

Municipio: 082980000 Vic

Centros:

- 08062183C EOI Osona (1)
- Dirección: c. Pla de Balenyà, 30-32 (C.P.08500)

Zona de desplazamiento: 083077 Vilanova i la Geltrú

Municipio: 083050000 Vilafranca del Penedès

Centros:

- 08065652C EOI de l'Alt Penedès
- Dirección: c. Torrelles de Foix, s/n (C.P.08720)

Municipio: 083070000 Vilanova i la Geltrú

Centros:

- 08062225C EOI Garraf
- Dirección: ctra. Vilafranca, s/n (C.P.08800)

#### SERVICIOS TERRITORIALES DEL BAIX LLOBREGAT-ANOIA

Zona de desplazamiento: 080737 Cornellà de Llobregat

Municipio: 080770000 Esplugues de Llobregat

Centros:  
08054344C EOI Esplugues (3)  
Dirección: c. de Laureà Miró, 63 (Parc Can Vidalet) (C.P.08950)

Zona de desplazamiento: 081027 Igualada

Municipio: 081020000 Igualada

Centros:  
08062171C EOI d'Igualada (2)  
Dirección: av. Barcelona, 105 (C.P.08700)

Zona de desplazamiento: 081147 Martorell

Municipio: 081140000 Martorell

Centros:  
08062158C EOI de Martorell  
Dirección: c. Francesc Santacana, 13 (C.P.08760)

Zona de desplazamiento: 083017 Viladecans

Municipio: 081690000 El Prat de Llobregat

Centros:  
08060538C EOI del Prat (1)  
Dirección: c. Lo Gaiter de Llobregat, 140-144 (C.P.08820)

Municipio: 083010000 Viladecans

Centros:  
08066887C EOI de Viladecans  
Dirección: pg. de la Marina, s/n (Ed. Cúbic) (C.P.08840)

#### SERVICIOS TERRITORIALES DEL VALLÈS OCCIDENTAL

Zona de desplazamiento: 081847 Rubí

Municipio: 082050000 Sant Cugat del Vallès

Centros:  
08062161C EOI de Sant Cugat del Vallès  
Dirección: av. Ragull, 39 (C.P.08172)

Zona de desplazamiento: 081877 Sabadell

Municipio: 081870000 Sabadell

Centros:  
08044636C EOI de Sabadell (3)  
Dirección: c. Pelai Briz, s/n (C.P.08202)

Zona de desplazamiento: 082797 Terrassa

Municipio: 082790000 Terrassa

Centros:  
08053194C EOI de Terrassa (3)  
Dirección: c. Vic, 3 (C.P.08223)

#### SERVICIOS TERRITORIALES DE GIRONA

Zona de desplazamiento: 170237 Blanes

Municipio: 170230000 Blanes

Centros:  
17008122C EOI de Blanes  
Dirección: c. Jaume Arcelós, 7 (C.P.17300)

Zona de desplazamiento: 170667 Figueres

Municipio: 170660000 Figueres

Centros:  
17008134C EOI de Figueres  
Dirección: c. Nou, 53 (C.P.17600)

Zona de desplazamiento: 170797 Girona

Municipio: 170150000 Banyoles

Centros:  
17008821C EOI de Banyoles  
Dirección: c. d'Alfons XII, 155, 2n pis (C.P.17820)

Municipio: 170790000 Girona

Centros:  
17004852C EOI de Girona (1)  
Dirección: c. Josep Viader i Moliner, 16 (C.P.17001)

Zona de desplazamiento: 171147 Olot

Municipio: 171140000 Olot

Centros:  
17007981C EOI d'Olot  
Dirección: av. Sant Joan de les Abadesses, 20-22 (C.P.17800)

Municipio: 171470000 Ripoll

Centros:  
17008833C EOI de Ripoll  
Dirección: ctra. de Barcelona, 57 (C.P.17500)

Zona de desplazamiento: 171607 Sant Feliu de Guíxols

Municipio: 171600000 Sant Feliu de Guíxols

Centros:



17008110C EOI de Sant Feliu de Guíxols  
Dirección: c. del Canigó, 41 (C.P.17220)

#### SERVICIOS TERRITORIALES DE LLEIDA

Zona de desplazamiento: 251207 Lleida

Municipio: 251200000 Lleida

Centros:  
25006252C EOI de Lleida (1)  
Dirección: c. Corregidor Escofet, 53 (C.P.25005)

Zona de desplazamiento: 252037 La Seu d'Urgell

Municipio: 252030000 La Seu d'Urgell

Centros:  
25008558C EOI de La Seu d'Urgell  
Dirección: c. Dr. Bisbe Iglesias Navarri, 27 (C.P.25700)

Zona de desplazamiento: 252177 Tàrrega

Municipio: 252170000 Tàrrega

Centros:  
25008546C EOI de Tàrrega  
Dirección: c. Comabruna, 9(edifici el Carmel) (C.P.25300)

#### SERVICIOS TERRITORIALES DE TARRAGONA

Zona de desplazamiento: 431237 Reus

Municipio: 431230000 Reus

Centros:  
43009710C EOI de Reus  
Dirección: pg. de la Boca de la Mina, 35(Ap.C 1050) (C.P.43206)

Zona de desplazamiento: 431487 Tarragona

Municipio: 431480000 Tarragona

Centros:  
43006940C EOI de Tarragona (3)  
Dirección: rbla. Nova, 105 (C.P.43001)

Zona de desplazamiento: 431617 Valls

Municipio: 431610000 Valls

Centros:  
43010670C EOI de Valls  
Dirección: pl. del Blat, s/n (C.P.43800)

Zona de desplazamiento: 431637 El Vendrell

Municipio: 431630000 El Vendrell

Centros:  
43010037C EOI del Vendrell (1)  
Dirección: av. Salvador Palau Rabassó, 1 (C.P.43700)

#### SERVICIOS TERRITORIALES DE TERRES DE L'EBRE

Zona de desplazamiento: 430147 Amposta

Municipio: 430140000 Amposta

Centros:  
43010669C EOI d'Amposta  
Dirección: av. Mestre J. Suñer, 1-37 (C.P.43870)

Zona de desplazamiento: 430937 Móra d'Ebre

Municipio: 430930000 Móra d'Ebre

Centros:  
43010980C EOI Ribera d'Ebre  
Dirección: c. de les Comarques Catalanes, 103 (C.P.43740)

Zona de desplazamiento: 431557 Tortosa

Municipio: 431550000 Tortosa

Centros:  
43009862C EOI de Tortosa  
Dirección: c. Sant Domènec, 14 (C.P.43500)

Anexo 6

- (1) centro con rampas y ascensores
- (2) centro sólo con rampas
- (3) centro sólo con ascensores

SERVICIOS TERRITORIALES DE BARCELONA I (CIUDAD)

Zona de desplazamiento: 080197 Barcelona

Municipio: 080190000 Barcelona

Centros:

08044156C EASD Deià

Dirección: c. Deià, 28-38 (C.P.08016)

08013329C EASD Llotja (3)

Dirección: c. Ciutat de Balaguer, 17 (C.P.08022)

SERVICIOS TERRITORIALES DE BARCELONA II (COMARCAS)

Zona de desplazamiento: 080157 Badalona

Municipio: 080150000 Badalona

Centros:

08001480C EASD Pau Gargallo (1)

Dirección: parc Serentill, s/n (C.P.08915)

Zona de desplazamiento: 081017 L'Hospitalet de Llobregat

Municipio: 081010000 L'Hospitalet de Llobregat

Centros:

08044077C EASD Josep Serra i Abella (1)

Dirección: c. Jerusalem, 2B (C.P.08902)

Zona de desplazamiento: 082987 Vic

Municipio: 082980000 Vic

Centros:

08035003C EASD de Vic (1)

Dirección: rbla Sant Domènec, 24 (C.P.08500)

SERVICIOS TERRITORIALES DE GIRONA

Zona de desplazamiento: 171147 Olot

Municipio: 171140000 Olot

Centros:

17005340C EASD d'Olot

Dirección: c. Pare Antoni Soler, 1-3 (C.P.17800)

SERVICIOS TERRITORIALES DE LLEIDA

Zona de desplazamiento: 252177 Tàrrrega

Municipio: 252170000 Tàrrrega

Centros:

25004528C EASD Ondara (1)

Dirección: pl. Centenari, s/n (C.P.25300)

Anexo 7

- (1) centro con rampas y ascensores
- (2) centro sólo con rampas
- (3) centro sólo con ascensores

SERVICIOS TERRITORIALES DE BARCELONA I (CIUDAD)

Zona de desplazamiento: Barcelona

Municipio: Barcelona

Centros:

08061907C AFA Barceloneta  
Dirección: pg. Joan Salvat Papasseit, s/n (C.P.08003)  
08055002C CFA Barri Gòtic  
Dirección: c. Rull, 4-6, baixos (C.P.08002)  
08061932C AFA Bon Pastor  
Dirección: c. Mollerussa, s/n (C.P.08030)  
08055063C CFA Canyelles  
Dirección: rda. Guineueta Vella, 22 baixos (C.P.08033)  
08062109C AFA Ciutat Meridiana  
Dirección: c. Perafita, 1-3 (C.P.08033)  
08062353C AFA Consell de Cent  
Dirección: pg. de l'Exposició, 10 (C.P.08004)  
08062249C CFA El Carmel  
Dirección: c. Farnés, 54 (C.P.08032)  
08060228C AFA El Clot  
Dirección: c. Bilbao, 214/ c. Concili de Trento (C.P.08018)  
08044120C CFA Freire  
Dirección: c. Marin, 55/Via Favència, 254 (C.P.08031)  
08062146C AFA La Verneda-Sant Martí  
Dirección: c. Selva de Mar, 215 5è (C.P.08020)  
08061968C AFA Les Corts  
Dirección: c. Masferrer, 33-35 (C.P.08028)  
08061944C AFA Madrid  
Dirección: c. Aneto, 15 (C.P.08031)  
08055683C CFA Manuel Sacristán  
Dirección: Via Laietana, 16, baixos (C.P.08003)  
08061701C CFA Maria Rubies  
Dirección: Via Laietana, 18 8a (C.P.08003)  
08062262C AFA Martinet de Nit  
Dirección: rbla. Prim, 87-89 (C.P.08019)  
08061683C CFA Palau de Mar  
Dirección: c. Calàbria, 169, baixos (C.P.08015)  
08060231C AFA Pegaso  
Dirección: c. Segadors, 2, 2n (C.P.08030)  
08062331C AFA Pere Calders  
Dirección: c. Calàbria, 25 (C.P.08015)  
08061956C AFA Prosperitat  
Dirección: c. Baltasar Gracián, 24-26 (C.P.08016)  
08061919C AFA Rius i Taulet  
Dirección: pl. Lesseps, 19 (C.P.08023)  
08062365C AFA Sant Raimon de Penyafort  
Dirección: pg. de la Zona Franca, 56 (C.P.08038)  
08060411C CFA Sants-Sant Raimon de Penyafort  
Dirección: pg. Zona Franca, 56, 2n (C.P.08038)

08062250C AFA Torrent d'en Melis  
Dirección: av. Mare de Déu de Montserrat, 78 (C.P.08024)  
08057667C CFA Trinitat Vella  
Dirección: c. de la Madriguera, 38-42 (C.P.08033)

SERVICIOS TERRITORIALES DE BARCELONA II (COMARCAS)

Zona de desplazamiento: Badalona

Municipio: Badalona

Centros:

08060204C AFA Gran Sol  
Dirección: c. Berlín, s/n (C.P.08913)  
08061580C AFA Lloreda-la Pau  
Dirección: c. Figueres, 2 A (C.P.08917)  
08060216C AFA Morera Pomar  
Dirección: c. Ferrer i Bassa, 11-25 (C.P.08915)  
08055403C CFA Sant Roc  
Dirección: av. Maresme, 182 (C.P.08913)

Municipio: Sant Adrià de Besòs

Centros:

08060125C CFA Manuel Fernández  
Dirección: Frederica Montseny, 1 (C.P.08930)  
08062134C AFA Pla de Besòs  
Dirección: c. Pi i Gibert, s/n, 1a. planta (C.P.08930)

Municipio: Santa Coloma de Gramenet

Centros:

08060289C CFA Fondo  
Dirección: c. Irlanda, 39 (C.P.08921)  
08060290C CFA Singuerlín  
Dirección: c. Almogàvers, 28 (C.P.08924)

Zona de desplazamiento: Berga

Municipio: Berga

Centros:

08061971C AFA Berga  
Dirección: pg. de la Pau, 45 ent. 1a (C.P.08600)

Zona de desplazamiento: Granollers

Municipio: Canovelles

Centros:

08055041C CFA Canovelles  
Dirección: pl. Pau Casals, s/n (C.P.08420)

Municipio: Les Franqueses del Vallès

Centros:

08062468C AFA Bellavista

Dirección: c. Rosselló, s/n (C.P.08520)

Municipio: Granollers

Centros:

08061221C CFA Vallès

Dirección: c. Puig de les Forques, 2-4 (C.P.08400)

Zona de desplazamiento: L'Hospitalet de Llobregat

Municipio: L'Hospitalet de Llobregat

Centros:

08057953C CFA Bellvitge

Dirección: c. Ermita, 40, 1a. planta (C.P.08907)

08057965C CFA Can Serra

Dirección: c. Andorra, 12-14 (C.P.08906)

08057679C CFA El Gornal

Dirección: rbla. Carmen Amaya, s/n (C.P.08902)

08062006C AFA La Florida

Dirección: pl. Llibertat, 5, baixos (C.P.08905)

08062110C AFA Sanfeliu

Dirección: c. Sanfeliu, 12-14 (C.P.08906)

08062481C CFA Sant Josep

Dirección: c. Mare de Déu de la Mercè, 20 (C.P.08901)

08062493C AFA Sant Ramon

Dirección: ptge. Amat, 5-7 (C.P.08904)

08057874C CFA Santa Eulàlia

Dirección: c. Transversal, 2-4 (C.P.08902)

Zona de desplazamiento: Manresa

Municipio: Manresa

Centros:

08060113C CFA Jacint Carrió i Vilaseca

Dirección: pl. Cots, 5-7 (C.P.08240)

Zona de desplazamiento: Mataró

Municipio: Mataró

Centros:

08062511C AFA Alarona

Dirección: c. Lluís Companys, 13, baixos (C.P.08302)

08060253C AFA Can Marfà

Dirección: c. Jordi Joan, 5 (C.P.08301)

08042858C CFA Els Tarongers

Dirección: Mare de Déu de la Cisa, 80-92 (C.P.08303)

Municipio: Premià de Mar

Centros:

08060265C AFA Premià de Mar

Dirección: c. Torres i Bages, 16 (C.P.08330)

Zona de desplazamiento: Mollet del Vallès

Municipio: La Llagosta

Centros:

08059044C CFA La Llagosta

Dirección: c. Nicolás Longarón, s/n (C.P.08120)

Municipio: Mollet del Vallès

Centros:

08055385C CFA Mollet del Vallès

Dirección: c. Roger de Llúria, 47 (C.P.08100)

Municipio: Montornès del Vallès

Centros:

08062523C AFA Marinada

Dirección: av. Llibertat, s/n (C.P.08170)

Municipio: Parets del Vallès

Centros:

08062043C AFA Parets del Vallès

Dirección: c. Dr. Trueta, s/n (C.P.08150)

Zona de desplazamiento: Vic

Municipio: Manlleu

Centros:

08063621C AFA Martí i Pol

Dirección: c. Pintor Guàrdia, s/n (C.P.08560)

Municipio: Torelló

Centros:

08063643C AFA La Cooperativa

Dirección: c. Enric Prat de la Riba, 17 (C.P.08570)

Municipio: Vic

Centros:

08060095C CFA Miquel Martí i Pol

Dirección: Parc Balmes, s/n, Hotel d'Entitats (C.P.08500)

Zona de desplazamiento: Vilanova i la Geltrú

Municipio: Sant Pere de Ribes

Centros:

08061233C AFA Sant Pere de Ribes

Dirección: av. Catalunya, 5 (C.P.08812)

Municipio: Sant Sadurní d'Anoia

Centros:

08062067C AFA Sant Sadurní d'Anoia

Dirección: camí de les Casetes, 5 (C.P.08770)

Municipio: Vilafranca del Penedès

Centros:

08062092C CFA Vilafranca del Penedès

Dirección: av. de Tarragona, s/n (IES Eugeni d'Ors) (C.P.08720)

Municipio: Vilanova i la Geltrú

Centros:

08057163C CFA Teresa Mañé

Dirección: c. Unió, 81-83 baixos (C.P.08800)

#### SERVICIOS TERRITORIALES DEL BAIX LLOBREGAT-ANOIA

Zona de desplazamiento: Cornellà de Llobregat

Municipio: Cornellà de Llobregat

Centros:

08061981C AFA Abat Oliba

Dirección: c. Sorral del Riu, s/n (C.P.08940)

08042846C CFA Flora Tristán

Dirección: pl. Almogàvers, s/n (C.P.08940)

Municipio: Esplugues de Llobregat

Centros:

08061993C AFA Eugeni d'Ors

Dirección: c. Cedres, 38 (C.P.08950)

Municipio: Sant Boi de Llobregat

Centros:

08058209C CFA Lluís Castells

Dirección: c. Frederic Mistral, 2-4 (C.P.08830)

Municipio: Sant Feliu de Llobregat

Centros:

08055439C CFA Mestre Esteve

Dirección: pl. Francesc Ferrer i Guàrdia, 1-3 (C.P.08980)

Municipio: Sant Joan Despí

Centros:

08059731C CFA Arquitecte Jujol

Dirección: c. Timbaler del Bruc, 2 (C.P.08970)

Municipio: Sant Just Desvern

Centros:

08062055C AFA Can Ginestar

Dirección: c. La Creu, 73 (C.P.08960)

Zona de desplazamiento: Igualada

Municipio: Igualada

Centros:

08062018C AFA Verge de Montserrat

Dirección: av. Montserrat, 38-40 (C.P.08700)

Zona de desplazamiento: Martorell

Municipio: Esparreguera

Centros:

08063618C AFA Esparreguera

Dirección: c. Hospital, 39 bxs. (C.P.08292)

Municipio: Martorell

Centros:

08062122C CFA Martorell

Dirección: c. Josep Tarradellas, 11, baixos (C.P.08760)

Municipio: Olesa de Montserrat

Centros:

08062031C AFA Ntra. Sra. de Montserrat

Dirección: c. Anselm Clave, 191 1r (C.P.08640)

Zona de desplazamiento: Sant Vicenç dels Horts

Municipio: Molins de Rei

Centros:

08055695C CFA Rafael Farré

Dirección: c. Canal de la Infanta, 23-25 (C.P.08750)

Municipio: Sant Vicenç dels Horts

Centros:

08055440C CFA Garrosa

Dirección: ptg. Pau Vila, 7 (C.P.08620)

Zona de desplazamiento: Viladecans

Municipio: Castelldefels

Centros:

08055051C CFA Jacint Verdaguer

Dirección: c. Muralla, s/n, planta baixa (C.P.08860)

Municipio: Gavà

Centros:

08062471C AFA Eramprunyà

Dirección: rbla. Vayreda, 68 (Patronat Municipal) (C.P.08850)

Municipio: El Prat de Llobregat

Centros:

08062559C AFA Sant Cosme

Dirección: C. Riu Llobregat, 94. Hotel d'Entitats (C.P.08820)

08056572C CFA Terra Baixa  
Dirección: pl. Pirineus, 1 (C.P.08820)

Municipio: Viladecans

Centros:  
08060137C CFA Edèlia Hernández  
Dirección: Bertran i Musitu, 31 (C.P.08840)

#### SERVICIOS TERRITORIALES DEL VALLÈS OCCIDENTAL

Zona de desplazamiento: Cerdanyola del Vallès

Municipio: Badia del Vallès

Centros:  
08058210C AFA Badia del Vallès  
Dirección: av. Costa Blava - edifici El Molí (C.P.08214)

Municipio: Barberà del Vallès

Centros:  
08056560C CFA Barberà  
Dirección: c. Nemesi Valls, 35 (C.P.08210)

Municipio: Cerdanyola del Vallès

Centros:  
08056584C CFA L'Alzina de Cerdanyola  
Dirección: c. Romani, 5 (C.P.08290)

Municipio: Montcada i Reixac

Centros:  
08062021C CFA Montcada i Reixac  
Dirección: Reixagó, 5 (C.P.08110)

Municipio: Ripollet

Centros:  
08055397C CFA Jaume Tuset  
Dirección: rbla Pinetons, 1 (C.P.08291)

Municipio: Santa Perpètua de Mogoda

Centros:  
08061555C AFA Can Folguera  
Dirección: camí de la Granja, s/n. Ap. Correus 210 (C.P.08130)

Zona de desplazamiento: Rubí

Municipio: Rubí

Centros:  
08060277C AFA Pau Casals  
Dirección: c. Terrassa, 11-13 (C.P.08191)

Municipio: Sant Cugat del Vallès

Centros:  
08055713C CFA Sant Cugat del Vallès  
Dirección: c. Castellví, s/n. Casa de Cultura. (C.P.08190)

Zona de desplazamiento: Sabadell

Municipio: Sabadell

Centros:  
08057011C CFA Can Rull  
Dirección: c. Gustavo Adolfo Bécquer, 24 (C.P.08206)  
08056997C CFA La Concòrdia  
Dirección: c. Solidaritat, 21 (C.P.08206)  
08057001C CFA La Creu de Barberà  
Dirección: c. Carders, 24 (C.P.08204)  
08063631C AFA Sabadell  
Dirección: av. de Barberà, 175, 1r. (C.P.08203)  
08055075C CFA Torre Romeu  
Dirección: c. Anoià, 18, 1a. Planta (C.P.08202)

Zona de desplazamiento: Terrassa

Municipio: Terrassa

Centros:  
08059691C CFA Anna Murià  
Dirección: c. Terque, 76 (C.P.08225)  
08062080C CFA Ègara  
Dirección: pl. Immaculada, 4 (C.P.08224)  
08062079C CFA Ramon Llull  
Dirección: c. Atenes, 59 (C.P.08224)  
08059706C CFA Salvador Espriu  
Dirección: c. Vic, 3 (C.P.08225)

#### SERVICIOS TERRITORIALES DE GIRONA

Zona de desplazamiento: Blanes

Municipio: Blanes

Centros:  
17007129C CFA Es Piteus  
Dirección: c. les Alberes, 7 (C.P.17300)

Municipio: Lloret de Mar

Centros:  
17007014C AFA Lloret de Mar  
Dirección: Felicià Serra i Mont,13 (C.P.17310)

Zona de desplazamiento: Figueres

Municipio: Figueres

Centros:

17007178C CFA Maria Verdaguer  
Dirección: c. Avinyonet, 38 (C.P.17600)

Zona de desplazamiento: Girona

Municipio: Banyoles

Centros:  
17008365C AFA Pla de l'Estany  
Dirección: pg. de la Indústria, 19 (C.P.17820)

Municipio: Girona

Centros:  
17007181C CFA Girona  
Dirección: Travessia de la Creu, 1-3 (C.P.17002)

Municipio: Salt

Centros:  
17005339C CFA Les Bernardes  
Dirección: c. Sant Dionís, 42 (C.P.17190)

Zona de desplazamiento: Olot

Municipio: Olot

Centros:  
17007671C CFA La Garrotxa  
Dirección: Av. de l'Estació, 13 (C.P.17800)

Municipio: Ripoll

Centros:  
17008377C AFA Ripollès  
Dirección: c. Progrés, 22 (C.P.17500)

Zona de desplazamiento: Palafrugell

Municipio: Palafrugell

Centros:  
17008146C CFA Palafrugell  
Dirección: av. Josep Pla, s/n (C.P.17200)

Zona de desplazamiento: Sant Feliu de Guíxols

Municipio: Sant Feliu de Guíxols

Centros:  
17007658C CFA Sant Feliu de Guíxols  
Dirección: pl.Salvador Espriu (C.cívic Vilatargues) (C.P.17220)

Zona de desplazamiento: Santa Coloma de Farners

Municipio: Santa Coloma de Farners

Centros:

17008389C AFA La Selva  
Dirección: p. Sant Sebastià, 91 (C.P.17430)

#### SERVICIOS TERRITORIALES DE LLEIDA

Zona de desplazamiento: Balaguer

Municipio: Balaguer

Centros:  
25008561C AFA Balaguer  
Dirección: c. Àngel Guimerà, s/n (C.P.25600)

Zona de desplazamiento: Lleida

Municipio: Lleida

Centros:  
25007611C CFA Joan Carles I  
Dirección: c. de la Mercè, s/n (C.P.25003)  
25006410C CFA Segrià  
Dirección: Santa Cecília, 1 (C.P.25001)

Zona de desplazamiento: Mollerussa

Municipio: Mollerussa

Centros:  
25008625C AFA Mollerussa  
Dirección: c. Arbeca, 34 (Edifici Escola de Música) (C.P.25230)

Zona de desplazamiento: La Seu d'Urgell

Municipio: La Seu d'Urgell

Centros:  
25008583C AFA La Seu d'Urgell  
Dirección: av. Garriga i Massó, 22-24 (C.P.25700)

Zona de desplazamiento: Solsona

Municipio: Solsona

Centros:  
25008753C CFA Solsonès  
Dirección: c. Dominics, 14 (C.P.25280)

Zona de desplazamiento: Tàrraga

Municipio: Cervera

Centros:  
25008571C AFA Cervera  
Dirección: Manel Ibarra, 2 (Edifici Universitat) (C.P.25200)

Municipio: Tàrraga

Centros:  
25008595C AFA Tàrrega  
Dirección: c. Comabruna, 9 (C.P.25300)

Zona de desplazamiento: Vielha e Mijaran

Municipio: Vielha e Mijaran

Centros:  
25008741C AFA Val d'Aran  
Dirección: c. Sant Sebastián, 37 (C.P.25539)

#### SERVICIOS TERRITORIALES DE TARRAGONA

Zona de desplazamiento: Cambrils

Municipio: Vila-seca

Centros:  
43010086C AFA Vilaseca  
Dirección: c. Hospital, 1 (C.P.43480)

Zona de desplazamiento: Reus

Municipio: Reus

Centros:  
43008857C CFA Mas Pellicer  
Dirección: pl. Mas Pellicer, 34, bloc 55, baixos (C.P.43204)

Zona de desplazamiento: Tarragona

Municipio: Tarragona

Centros:  
43007051C CFA Josepa Massanés i Dalmau  
Dirección: Fra Antoni Cardona i Grau, s/n (C.P.43002)  
43008729C CFA Tarragona  
Dirección: Perllongació carrer B, Barri Riu Clar (C.P.43006)

Zona de desplazamiento: Valls

Municipio: Montblanc

Centros:  
43010323C AFA Montblanc  
Dirección: Muralla de Sta. Tecla, 24 (C.P.43400)

Municipio: Valls

Centros:  
43010074C AFA Valls  
Dirección: ctra. del Pla, 37-A (Casa Caritat) (C.P.43800)

Zona de desplazamiento: El Vendrell

Municipio: El Vendrell

Centros:  
43010062C AFA El Vendrell  
Dirección: c. General Prim, 14 Casal Cívic (C.P.43700)

#### SERVICIOS TERRITORIALES DE TERRES DE L'EBRE

Zona de desplazamiento: Amposta

Municipio: Amposta

Centros:  
43008754C CFA Sebastià Joan Arbó  
Dirección: c. Europa, 29 baixos (C.P.43870)

Zona de desplazamiento: Móra d'Ebre

Municipio: Móra d'Ebre

Centros:  
43010311C AFA Ribera d'Ebre  
Dirección: p. Sant Roc, s/n (C.P.43740)

Zona de desplazamiento: Tortosa

Municipio: Tortosa

Centros:  
43009771C AFA Tortosa  
Dirección: c. Estació, 43 (C.P.43500)



## Anexo 8

Baremo de méritos aplicable a los cuerpos de inspectores al servicio de la administración educativa y de inspectores de educación

.1 Méritos establecidos en el apartado 1 del anexo IV del Real decreto 2112/1998, de 2 de octubre.

### 1.1 Antigüedad.

1.1.1 Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como funcionario de carrera en el cuerpo de inspectores al servicio de la Administración educativa o en el cuerpo de inspectores de educación, 2,00 puntos.

Las fracciones inferiores a un año se computarán a razón de 0,16 puntos por mes completo.

Documentos justificativos: fotocopia compulsada del título administrativo con las diligencias de toma de posesión y de cese como funcionario de carrera, desde el cuerpo desde el que se concursa y, en su caso, de los servicios prestados en la función inspectora, de conformidad con la disposición adicional 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

A los efectos de determinar la antigüedad en el cuerpo de inspectores al servicio de la Administración educativa y en el cuerpo de inspectores de educación, se reconocerán, respectivamente, los servicios efectivos prestados como funcionarios de carrera en el cuerpo de inspectores de procedencia y los prestados desde la fecha de acceso como docentes a la función inspectora de conformidad con la disposición adicional 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública.

1.1.2 Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como funcionario de carrera en otros cuerpos o escalas docentes, a que se refiere la LOGSE, 1,00 punto.

Las fracciones inferiores a un año se computarán a razón de 0,083 puntos por mes completo.

Documentos justificativos: fotocopia compulsada del título administrativo con las diligencias de toma de posesión y de cese como funcionario de carrera, desde el cuerpo desde el que se concursa y, en su caso, de los servicios prestados en la función inspectora, de conformidad con la disposición adicional 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

1.1.3 Por cada año de permanencia ininterrumpida como funcionario con destino definitivo en los mismos servicios territoriales, en la misma plantilla provincial o, en su caso, en las unidades territoriales en las que esté organizada la inspección de educación:

Primero y segundo años: 2,00 puntos por cada uno.

Tercer año: 3,00 puntos.

Cuarto y quinto años: 4,00 puntos por cada uno.

Sexto y siguientes: 5,00 puntos por cada uno.

Las fracciones inferiores a 1 año no se podrán contabilizar.

Documentos justificativos: fotocopia compulsada del título administrativo con las diligencias de toma de posesión o, en su caso, de los documentos correspondientes de inscripción en los registros de personal.

A los funcionarios que deben participar con carácter forzoso por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso o por provenir de la situación de excedencia forzosa o por supresión expresa de su lugar de trabajo con carácter definitivo, se les considerará como puesto de trabajo

desde el que participan el último en el que hayan prestado servicios con carácter definitivo, al que se acumularán, si procede, los servicios con destino provisional que hubieran prestado posteriormente.

Estos criterios también se aplicarán a los funcionarios que participen desde el destino adjudicado en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.

1.1.4 Los funcionarios de carrera que participen por primera vez con carácter voluntario podrán valorarse 1 punto por cada año de servicios prestados si en la solicitud de participación en este concurso de traslados optan por esta puntuación en sustitución de la puntuación correspondiente al subapartado 1.1.3. Igualmente, los funcionarios de carrera en situación de provisionalidad se valorarán 1 punto por cada año de servicios prestados.

Documentos justificativos: fotocopia compulsada del título administrativo con las diligencias de toma de posesión y de cese como funcionario de carrera o, en su caso, de los documentos correspondientes de inscripción en los registros de personal.

1.2 Méritos académicos (máximo 10 puntos).

1.2.1 Doctorado y premios extraordinarios:

Por haber obtenido el título de doctor en la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo desde el que se concursa, o para el acceso, en su día, a los puestos correspondientes de la inspección de educación, 5,00 puntos.

Documentos justificativos: fotocopia compulsada del título de doctor o, en todo caso, del certificado de abono de los derechos de expedición del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE núm. 167, de 13.7.1988).

Por premio extraordinario en el doctorado de la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo desde el que se concursa o para el acceso, en su día, a los puestos correspondientes de la inspección de educación, 1,00 punto.

Documento justificativo: certificación académica acreditativa correspondiente y fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo o del alegado en su momento para la adscripción a la función inspectora.

Por premio extraordinario en la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo desde el que se concursa o para el acceso, en su día, a los puestos correspondientes de la inspección de educación, 0,50 puntos.

Documento justificativo: certificación académica acreditativa correspondiente y fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo o del alegado en su momento para la adscripción a la función inspectora.

Por haber obtenido el título de doctor en otras licenciaturas, 3,00 puntos.

Documentos justificativos: fotocopia compulsada del título de doctor o, en todo caso, del certificado de abono de los derechos de expedición del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Por premio extraordinario en otro doctorado, 0,50 puntos.

Documento justificativo: certificación académica acreditativa correspondiente y fotocopia compulsada del título.

Por premio extraordinario en otra licenciatura, 0,25 puntos.

Documento justificativo: certificación académica acreditativa correspondiente y fotocopia compulsada del título.

1.2.2 Otras titulaciones universitarias.

Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de no haber sido alegadas como requisito para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa, se valorarán como se indica a continuación:

Por cada licenciatura, ingeniería, arquitectura o títulos declarados legalmente equivalentes, 3,00 puntos.

Por cada título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería, 3,00 puntos.

Documentos justificativos: certificación académica o fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo y también de todos los que se aleguen como méritos o, en su caso, del certificado de abono de los derechos de expedición de éstos de acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988.

Para que las titulaciones de primer ciclo sean puntuadas deberá presentarse la fotocopia compulsada del título de diplomado o el resguardo correspondiente, o el certificado académico en el que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a este ciclo de una licenciatura, ingeniería o arquitectura.

Para poder valorar los estudios de segundo ciclo detallados en el mismo apartado del baremo, debe presentarse fotocopia compulsada del título o resguardo correspondiente a la licenciatura, ingeniería, arquitectura o títulos declarados equivalentes. La presentación de este documento dará lugar exclusivamente a la puntuación correspondiente al segundo ciclo, sin que en ningún caso se considere que acrediten implícitamente haber cursado el primer ciclo correlativo. En consecuencia, para que también se valore el primer ciclo deberá justificarse por separado, mediante la presentación de alguno de los documentos mencionados en el párrafo anterior.

No se podrán baremar los estudios de este tipo que se han utilizado para obtener el título alegado para el ingreso en el cuerpo o cualquiera de los títulos baremados por el apartado anterior.

#### 1.2.3 Titulaciones de enseñanzas de régimen especial.

Las titulaciones correspondientes a enseñanzas de régimen especial otorgadas por las escuelas oficiales de idiomas y conservatorios de música y danza, se valorarán, en caso de no haber sido alegadas como requisito para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa, como se indica a continuación:

Titulaciones de grado medio de música y danza de los conservatorios profesionales y superiores de música, 1,00 punto.

Titulaciones de escuelas oficiales de idiomas de ciclo elemental, 1,00 punto.

Titulaciones de las escuelas oficiales de idiomas de ciclo superior, 1,00 punto.

La posesión del Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas engloba los dos ciclos.

Documentos justificativos: certificación académica o fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo y también de todos los que se aleguen como méritos o, en su caso, del certificado de abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE núm. 167, de 13.7.1988).

Con relación al subapartado 1.2, únicamente podrán ser valorados los títulos con validez oficial en el estado español.

#### 1.3 Formación y perfeccionamiento (máximo 5 puntos).

1.3.1 Por cursos superados relacionados con la función docente e inspectora, organizados por el Ministerio de Educación y Ciencia, por las administraciones educativas de las comunidades autónomas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa o por universidades, así como los organizados por instituciones no lucrativas que hayan sido homologados o reconocidos por las administraciones mencionadas, máximo 4,00 puntos.

Por cada 10 horas de cursos superados acreditados, se puntuarán 0,10 puntos. A estos efectos, se sumarán las horas de todos los cursos, y no podrá asignarse ninguna puntuación por el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando en los cursos, en lugar de horas, vinieran expresados en créditos, se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.

Documentos justificativos: certificación acreditativa expedida por el organismo o centro correspondiente con especificación de los créditos o las horas de duración (no se aceptará ninguna certificación que no indique las horas o los créditos). En el caso de los cursos organizados por instituciones no lucrativas, en la mencionada certificación se hará constar el reconocimiento de la homologación correspondiente al curso que se alega.

1.3.2 Por participar en la dirección o ejecución de programas educativos o por haber impartido cursos de perfeccionamiento convocados y/o autorizados por el Ministerio de Educación y Ciencia o por las administraciones educativas de las comunidades autónomas, máximo, 1,00 punto.

Documentos justificativos: certificación acreditativa expedida por el organismo o centro correspondiente o informe de la dirección general o de la dirección provincial correspondiente.

.2 Otros méritos (máximo 20 puntos)

2.1 Publicaciones (máximo 5 puntos).

Por publicaciones de carácter didáctico o científico directamente relacionadas con la enseñanza.

Documentos justificativos: los ejemplares correspondientes, así como certificado de la editorial donde conste el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales.

En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, se presentará un informe oficial en el cual el organismo emisor certificará que la publicación aparece en la base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, los autores, la revista, el volumen, el año y la página inicial y final.

No serán valoradas las publicaciones alegadas por este apartado en las que no conste el ISBN y tengan la obligatoriedad de consignarlo en virtud de lo que dispone el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre.

2.2 Trabajos desarrollados (máximo 10 puntos).

2.2.1 Por cada año de servicios como subdirector general de la Inspección de Educación, inspector general o inspector jefe de la Inspección Central de educación general básica, de bachillerato o enseñanza media del Estado o coordinador general de formación profesional o equivalentes, 1,50 puntos.

Las fracciones inferiores a un año se computarán a razón de 0,125 puntos por mes completo.

Documentos justificativos: fotocopia compulsada del nombramiento correspondiente con las diligencias de toma de posesión y de cese o, si procede, certificación acreditativa de la continuidad del cargo durante el presente curso.

2.2.2 Por cada año de servicios como jefe del Servicio de la Inspección de Educación, inspector central, inspector central de educación general básica, bachillerato o enseñanza media del Estado, o coordinador central de formación profesional, secretario o administrador de la Inspección Central o inspector de la Subdirección General de la Inspección de Educación o equivalentes, 1,00 punto.

Las fracciones inferiores a un año se computarán a razón de 0,083 puntos por mes completo.

Documentos justificativos: fotocopia compulsada del nombramiento correspondiente con las diligencias de toma de posesión y de cese o, si procede, certificado acreditativo de la continuidad en el cargo durante el presente curso.

2.2.3 Por cada año de servicio como inspector jefe, inspector jefe provincial de educación general básica o inspector jefe de distrito de bachillerato o enseñanza media del Estado o coordinador jefe provincial de formación profesional, o jefe del Servicio Provincial de Inspección Técnica de Educación o jefe de división o equivalentes, 0,75 puntos.

Las fracciones inferiores a un año se computarán a razón de 0,062 puntos por mes completo.

Documentos justificativos: fotocopia compulsada del nombramiento correspondiente con las diligencias de toma de posesión y de cese o, si procede, certificación acreditativa de la continuidad del cargo durante el presente curso.

2.2.4 Por cada año como inspector jefe adjunto, coordinador de área, coordinador de sector, inspector jefe de distrito, jefe adjunto o coordinador de equipos sectoriales o equivalentes, 0,50 puntos.

Las fracciones inferiores a un año se computarán a razón de 0,041 puntos por mes completo.

Documentos justificativos: fotocopia compulsada del nombramiento correspondiente con las diligencias de toma de posesión y cese o, si procede, certificación acreditativa de la continuidad del cargo durante el presente curso.

2.2.5 Por cada año de servicios en puestos de la Administración Educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo por el que se participa, siempre que los mismos sean diferentes de los enumerados en los subapartados del 2.2.1 al 2.2.4 de este anexo, 0,75 puntos.

Las fracciones inferiores a un año se computarán a razón de 0,062 puntos por mes completo.

Documentos justificativos: fotocopia compulsada del nombramiento correspondiente con las diligencias de toma de posesión y de cese o, si procede, certificación acreditativa de la continuidad del cargo durante el presente curso.

2.3 Por tener adquirida la condición de catedrático en alguno de los cuerpos docentes, 3,00 puntos.

Documentos justificativos: fotocopia compulsada del título administrativo o credencial o fotocopia del boletín o diario oficial donde conste o se le reconozca la condición de catedrático. Quedarán exentos de la presentación de este documento los participantes con destino en Cataluña.

Notas:

1. Valoración de la antigüedad.

Los años de servicios alegados correspondientes al subapartado 1.1.2 no se tendrán en cuenta si han sido simultáneos con los servicios de los subapartados 1.1.1, 1.1.3 o 1.1.4.

A los efectos previstos en los subapartados 1.1.1 y 1.1.3, serán computados los servicios que se hubieran prestado en la situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecidas por disposiciones anteriores a la citada Ley 30/1984. Igualmente, será computado, a estos efectos, el primer año de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con la Ley 39/1999, de 5 de noviembre.

2. Funcionarios de carrera que participan por primera vez con carácter voluntario.

Estos funcionarios podrán optar, si así lo indican en la solicitud de participación, por la puntuación correspondiente a los subapartados 1.1.3 o 1.1.4 de este baremo.

En el caso de optar por el subapartado 1.1.4, se les puntuará por este subapartado, además de los años de servicio prestados como funcionarios de carrera en situación de provisionalidad, los que hubieran prestado en el puesto desde el que participan con destino definitivo.

En el supuesto de no manifestar opción alguna en la solicitud de participación, se entenderá que optan por la puntuación correspondiente al subapartado 1.1.3.

3. Los años de servicios alegados correspondientes al subapartado 2.2.5 no se tendrán en cuenta si han sido simultáneos con cualquiera de los servicios alegados por el apartado 2.2.
4. Valoración del trabajo desarrollado. Por el apartado 2.2 únicamente se computarán los cargos desempeñados como funcionarios de carrera.

**Anexo 9**

Baremo de méritos aplicable a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de artes plásticas y diseño y de maestros de taller de artes plásticas y diseño

.1 Méritos establecidos en el apartado 1 del anexo II del Real decreto 2112/1998, de 2 de octubre.

1.1 Condición de catedrático.

1.1.1 Por tener adquirida la condición de catedrático, 6,00 puntos.

Documentos justificativos: fotocopia compulsada del título administrativo o credencial, o fotocopia del boletín o diario oficial donde conste o se le reconozca la condición de catedrático. Quedarán exentos de la presentación de este documento los participantes con destino en Cataluña.

1.1.2 Por cada año de antigüedad en la condición de catedrático, 0,50 puntos.

Las fracciones inferiores a un año se computarán a razón de 0,04 puntos por mes completo.

Documentos justificativos: fotocopia compulsada del título administrativo con las diligencias de toma de posesión y cese, o, en su caso, de los documentos correspondientes de inscripción en los registros de personal. Los participantes que han sido destinados en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de Cataluña, a partir del curso 1988-89, quedarán exentos de la presentación de estos documentos.

A estos efectos, la antigüedad en la condición de catedrático, con anterioridad a la entrada en vigor de la LOE, será la que corresponda a los servicios efectivamente prestados en los cuerpos de catedráticos y en el de profesores de término de escuelas de artes aplicadas y oficios artísticos.

1.2 Antigüedad.

1.2.1 Por cada año de servicios efectivos prestados, en situación de servicio activo, como funcionario de carrera, en el cuerpo al que corresponde la vacante, 2,00 puntos.

Las fracciones inferiores a un año se computarán a razón de 0,16 puntos por mes completo.

Documentos justificativos: fotocopia compulsada del título administrativo con las diligencias de toma de posesión y cese o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los registros de personal. Los participantes que han sido destinados en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de Cataluña, a partir del curso 1988-89, quedarán exentos de la presentación de estos documentos.

1.2.2 Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros cuerpos o escalas docentes, a que se refiere la LOE, del mismo grupo o superior, 1,50 puntos.

Las fracciones inferiores a un año se computarán a razón de 0,12 puntos por mes completo.

Documentos justificativos: fotocopia compulsada del título administrativo con las diligencias de toma de posesión y cese o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los registros de personal. Los participantes que han sido destinados en centros dependientes de la comunidad autónoma de Cataluña, a partir del curso 1988-89, quedarán exentos de la presentación de estos documentos.

1.2.3 Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros cuerpos o escalas docentes, a que se refiere la LOE, de un grupo inferior, 0,75 puntos.

Las fracciones inferiores a un año se computarán a razón de 0,06 puntos por mes completo.

Documentos justificativos: fotocopia compulsada del título administrativo con las diligencias de toma de posesión y cese o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los registros de personal.

Los participantes que han sido destinados en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de Cataluña, a partir del curso 1988-89, quedarán exentos de la presentación de estos documentos.

1.2.4 Por cada año consecutivo de permanencia ininterrumpida como funcionario con destino definitivo en el mismo puesto del centro desde el que se concursa o en el que se está adscrito temporalmente en el extranjero, o en situación de adscripción a la función de la inspección de educación o a otros puestos, servicios de investigación o de apoyo a la docencia, dependientes de la administración educativa, siempre que estas situaciones de adscripción impliquen la pérdida del destino docente:

Primer y segundo años: 2,00 puntos por cada uno.

Tercer año: 3,00 puntos.

Cuarto y quinto años: 4,00 puntos por cada uno.

Sexto año, 5,00 puntos.

Séptimo y octavo años: 4,00 puntos por cada uno.

Noveno año: 3,00 puntos.

Décimo año y siguientes: 2,00 puntos por cada uno.

Las fracciones inferiores a 1 año no se podrán contabilizar.

Documentos justificativos: fotocopia compulsada del título administrativo con las diligencias de toma de posesión y cese, o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los registros de personal. Los participantes que han sido destinados en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de Cataluña, a partir del curso 1988-89, quedarán exentos de la presentación de estos documentos.

En los supuestos de adscripción, el tiempo que transcurre desde su finalización hasta la participación en este concurso será valorado por el subapartado 1.2.5.

A los efectos de este subapartado 1.2.4, se considera como centro desde el que se solicita participar en este concurso de traslados, el centro a cuya plantilla pertenece el funcionario con destino definitivo o en el que está adscrito, siempre que la situación de adscripción implique la pérdida del destino docente. Los profesores que tienen el destino definitivo en un centro, por integración o desglose, o traslado total o parcial de otro, contarán, a los efectos de este subapartado, la permanencia ininterrumpida referida a su centro de origen.

Únicamente serán computables por este subapartado 1.2.4 los servicios prestados como funcionario de carrera en el cuerpo por el que se concursa.

Respecto de la determinación de los servicios a que se refiere este subapartado 1.2.4, respecto de los funcionarios que han de participar en este concurso de traslados por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia, resolución de recurso, por proceder de la situación de excedencia forzosa o por haberles sido suprimido expresamente el puesto que ocupaban con carácter definitivo, se considerará como puesto desde el que participan, el último en el que hayan prestado servicios con carácter definitivo, al que se acumularán, en su caso, los servicios prestados provisionalmente, con posterioridad, en otros puestos.

Estos funcionarios afectados por la pérdida definitiva del puesto podrán, asimismo, acumular al puesto de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el puesto inmediatamente anterior al de la supresión. Para el profesorado afectado por desplazamientos consecutivos del puesto de trabajo, la acumulación de servicios comprenderá los prestados con destino definitivo en los puestos de trabajo de los que, sucesivamente, fue desplazado. En el caso de que los funcionarios afectados no hayan ocupado ningún otro destino definitivo podrán acumular, a los efectos de este subapartado, 1 punto por cada año con destino provisional.



También se aplicarán estos criterios a los funcionarios que participen desde el destino adjudicado en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.

Los funcionarios que presten servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberles sido suprimida con carácter definitivo la plaza de la que eran titulares, tendrán derecho a que se les considere como prestados en el centro desde el que concursan los servicios que acrediten en el centro en el que se les suprimió la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la supresión. Este mismo criterio se aplicará a los que presten servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido el destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa.

1.2.5 Los funcionarios de carrera en situación de provisionalidad se valorarán 1 punto por cada año de servicios prestados.

Los funcionarios de carrera que participen por primera vez con carácter voluntario podrán valorarse 1 punto por cada año de servicios prestados, si en la solicitud de participación en este concurso de traslados optan por esta puntuación en substitución de la puntuación correspondiente al subapartado 1.2.4. Esta opción comportará la suma de los años de servicios prestados en el centro desde el que participen con destino definitivo, así como de los años de servicios prestados como funcionarios de carrera en situación de provisionalidad.

En el caso de no manifestar ninguna opción en la solicitud de participación, se entenderá que el funcionario opta por la puntuación correspondiente al subapartado 1.2.4 de este baremo.

Documentos justificativos: fotocopia compulsada del título administrativo con las diligencias de toma de posesión y cese o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los registros de personal. Los participantes que han sido destinados en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de Cataluña a partir del curso 1988-89, quedarán exentos de la presentación de estos documentos.

1.2.6 Cuando la plaza con carácter definitivo desde la que se participa tenga la calificación de especial dificultad, por estar ubicada en un centro de atención educativa preferente, se sumará a la puntuación del subapartado 1.2.4 la siguiente puntuación:

Primer y segundo años: 1,00 punto por cada uno.

Tercer año: 1,50 puntos.

Cuarto y quinto años: 2,00 puntos por cada uno.

Sexto año: 2,00 puntos.

Séptimo y octavo años: 2,00 puntos por cada uno.

Noveno año: 1,50 puntos.

Décimo año y siguientes: 1,00 punto por cada uno.

Las fracciones inferiores a 1 año no se podrán contabilizar.

Documentos justificativos: fotocopia compulsada del título administrativo con las diligencias de toma de posesión y de cese o, si procede, de los documentos correspondientes de inscripción en los registros de personal. Los participantes que han sido destinados en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de Cataluña a partir del curso 1988-89, quedarán exentos de la presentación de estos documentos.

En los subapartados 1.2.2 y 1.2.3 no se tendrán en consideración los años en que los servicios se hayan prestado simultáneamente, ni tampoco los años en que estos servicios sean simultáneos con los servicios computables por los subapartados 1.2.1, 1.2.4 o 1.2.5.

En los subapartados 1.2.1, 1.2.4 y 1.2.5 podrán ser computados los servicios que se hayan prestado en situación de servicios especiales, obtenida al amparo de los supuestos previstos en el artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. También podrán ser computados por estos subapartados los servicios prestados en las situaciones equivalentes a los servicios especiales establecidos por disposiciones anteriores a la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Igualmente, podrá ser computado por estos subapartados el primer año de excedencia para el cuidado de familiares declarada de acuerdo con la Ley 39/1999, de 5 de noviembre.

La puntuación que se asigne por el subapartado 1.2.6 se computará siempre a partir del curso académico en que el citado centro haya sido expresamente calificado como centro de atención educativa preferente y mientras el centro no haya dejado de serlo.

### 1.3 Méritos académicos (máximo 10 puntos).

#### 1.3.1 Doctorado y premios extraordinarios:

Por haber obtenido el título de doctor en la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo desde el que se concursa, 5,00 puntos.

Documentos justificativos: fotocopia compulsada del título de doctor o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición de éste, de acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988.

Por premio extraordinario en el doctorado de la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo desde el que se concursa, 1,00 punto.

Documentos justificativos: certificación académica acreditativa correspondiente y fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo.

Por premio extraordinario en la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo desde el que se concursa, 0,50 puntos.

Documentos justificativos: certificación académica acreditativa correspondiente y fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo.

Por el título de doctor en otras licenciaturas, 3,00 puntos.

Documentos justificativos: fotocopia compulsada del título de doctor o en su caso, de la certificación de abono de los derechos de expedición del mismo, de conformidad con la Orden de 8 de julio de 1988.

Por premio extraordinario en otro doctorado, 0,50 puntos.

Documentos justificativos: certificación académica acreditativa correspondiente y fotocopia compulsada del título.

Por premio extraordinario en otras licenciaturas, 0,25 puntos.

Documentos justificativos: certificación académica acreditativa correspondiente y fotocopia compulsada del título.

#### 1.3.2 Otras titulaciones universitarias.

Se valorarán las titulaciones universitarias de carácter oficial, como se indica a continuación:

Titulaciones universitarias de primer ciclo.

Por la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas u otros títulos declarados a todos los efectos legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería, 3,00 puntos.

En ningún caso será valorable el primer título o estudios de esta naturaleza que posea el participante.

Documentos justificativos: certificación académica o fotocopia compulsada del primer título y también de todos los que se aleguen como méritos o, en todo caso, de la certificación de abono de los derechos de expedición de estos, de acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988.

En caso de alegar la superación de los estudios correspondientes al primer ciclo, deberá presentar la certificación académica respectiva en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a este ciclo de una licenciatura, ingeniería o arquitectura.

Titulaciones universitarias de segundo ciclo.

Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de una licenciatura, arquitectura e ingeniería, u otros títulos declarados legalmente equivalentes, 3,00 puntos.

En el caso de funcionarios del cuerpo docente del grupo A, no se valorará en ningún caso el primer título o estudios de esta naturaleza que posea el participante.

Documentos justificativos: certificación académica o fotocopia compulsada del primer título y también de todos los que se aleguen como méritos o, en todo caso, de la certificación de abono de los derechos de expedición, de acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988.

Para poder valorar los estudios de segundo ciclo debe presentarse fotocopia compulsada del título o resguardo correspondiente a la licenciatura, ingeniería, arquitectura o títulos declarados equivalentes. La presentación de estos documentos dará lugar exclusivamente a la puntuación correspondiente al segundo ciclo, sin que en ningún caso se considere que acrediten implícitamente haber cursado el primer ciclo correlativo. En consecuencia, para que también se valore el primer ciclo deberá justificarse por separado, mediante la presentación de alguno de los documentos mencionados en el párrafo anterior.

### 1.3.3 Titulaciones de enseñanzas de régimen especial.

Se valorarán las titulaciones correspondientes a enseñanzas de régimen especial otorgadas por las escuelas oficiales de idiomas y conservatorios profesionales y superiores de música o danza, en el caso de no haber sido alegadas como requisito para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa, como se indica a continuación:

Titulaciones de grado medio de música y danza de los conservatorios profesionales y superiores de música, 1,00 punto.

Titulaciones de las escuelas oficiales de idiomas, de ciclo elemental, 1,00 punto.

Titulaciones de las escuelas oficiales de idiomas, de ciclo superior, 1,00 punto.

La posesión del Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas engloba los dos ciclos.

Documentos justificativos: certificación académica o fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo y también de todos los que se aleguen como méritos o, en todo caso, de la certificación de abono de los derechos de expedición de estos, de acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988.

Con relación a todo el apartado 1.3, únicamente podrán valorarse los títulos con validez oficial en el Estado español.

### 1.4 Formación y perfeccionamiento (máximo 5 puntos).

1.4.1 Por cursos superados que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre los aspectos científicos y didácticos de las especialidades correspondientes a las plazas a las que opte el participante, o relacionados con la organización escolar o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, organizados por el Ministerio de Educación y Ciencia, por las administraciones educativas que se encuentren en pleno ejercicio de

sus competencias en materia educativa o por universidades, así como los organizados por instituciones no lucrativas que hayan sido homologados o reconocidos por las administraciones mencionadas:

Por cada 10 horas de curso se asignarán 0,10 puntos (máximo 4 puntos). A estos efectos, se sumarán las horas de todos los cursos, y no podrá asignarse ninguna puntuación por el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando los cursos, en lugar de horas, estén expresados en créditos, se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.

Documentos justificativos: certificación acreditativa expedida por el organismo o centro correspondiente, con especificación de las horas de duración (no se aceptará ninguna certificación que no las indique). En el caso de los cursos organizados por instituciones no lucrativas, en la citada certificación deberá hacerse constar el reconocimiento de la homologación correspondiente del curso que se alega.

1.4.2 Por otras actividades de formación y perfeccionamiento en materia educativa, incluida la impartición de cursos, hasta 1 punto como máximo.

Documentos justificativos: certificación acreditativa expedida por el organismo o centro correspondiente.

1.4.3 Por cada especialidad de la que sea titular, correspondiente al cuerpo por el que se concursa, diferente a la de ingreso, adquirida por el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, regulado en el Real decreto 850/1993, de 4 de junio y en el Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero u obtenida mediante la superación de un concurso oposición convocado con anterioridad al año 1994, 1,00 punto.

Documentos justificativos: fotocopia compulsada de la credencial de adquisición de la nueva especialidad. Quedarán exentos de la presentación de este documento los participantes con destino en Cataluña.

2 Otros méritos (máximo 20 puntos)

2.1 Publicaciones (máximo 5 puntos).

2.1.1 Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del currículum educativo o relacionadas con la organización escolar, hasta 2,50 puntos.

Documentos justificativos: los ejemplares correspondientes, así como certificado de la editorial donde conste el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales.

2.1.2 Por publicaciones de carácter científico, proyectos e innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso, hasta 2,50 puntos.

Documentos justificativos: los ejemplares correspondientes, así como certificado de la editorial donde conste el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales.

Los méritos alegados de acuerdo con los subapartados 2.1.1 y 2.1.2 sólo podrán ser valorados por uno de ellos.

No serán valoradas las publicaciones alegadas por este apartado en las que no figure el ISBN y tengan la obligatoriedad de consignarlo en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, así como aquellas en que el autor sea el editor de las mismas.

En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, se presentará un informe oficial en el cual el organismo emisor certificará que la publicación aparece en la base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, los autores, la revista, el volumen, el año y la página inicial y final.

2.1.3 Méritos artísticos (máximo 2,50 puntos).

Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional; por composiciones estrenadas como autor, publicaciones, conciertos como solistas o grabaciones con depósito legal; por premios en certámenes o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.

Documentos justificativos: los programas, críticas, los ejemplares correspondientes y, si procede, la acreditación de los premios obtenidos.

## 2.2 Trabajos desarrollados (máximo 10 puntos).

2.2.1 Por cada año como director en centros públicos docentes o en servicios educativos previstos en Decreto 155/1994, de 28 de junio, por el que se regulan los servicios educativos del Departamento de Educación y Universidades, así como director de Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas, como funcionario de carrera del cuerpo por el que participa, 3,00 puntos.

Las fracciones inferiores a un año se computarán a razón de 0,25 puntos por mes completo.

Documentos justificativos: fotocopia compulsada del nombramiento correspondiente con las diligencias de toma de posesión y de cese o, en su caso, certificación acreditativa de la continuidad del cargo durante el presente curso. Los participantes que han sido destinados en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de Cataluña, a partir del curso 1988-89, quedarán exentos de la presentación de estos documentos.

2.2.2 Por cada año como vicedirector, subdirector, secretario, jefe de estudios o equivalentes en centros públicos docentes, 2,00 puntos.

Las fracciones inferiores a un año se computarán a razón de 0,16 puntos por mes completo.

Documentos justificativos: fotocopia compulsada del nombramiento correspondiente con las diligencias de toma de posesión y de cese o, en su caso, certificación acreditativa de la continuidad del cargo durante el presente curso. Los participantes que han sido destinados en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de Cataluña, a partir del curso 1988-89, quedarán exentos de la presentación de este documento.

2.2.3 Por cada año en otros cargos directivos en centros públicos docentes, 1,00 punto.

Las fracciones inferiores a un año se computarán a razón de 0,08 puntos por mes completo.

Documentos justificativos: fotocopia compulsada del documento acreditativo del nombramiento, con expresión de la duración real del cargo. Los participantes que han sido destinados en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de Cataluña, a partir del curso 1988-89, quedarán exentos de la presentación de este documento.

2.2.4 Por cada año como jefe de seminario, de departamento o de división en centros públicos de enseñanza secundaria, de bachillerato, de adultos, de formación profesional, de enseñanzas artísticas y de idiomas, asesor de formación permanente o cargos análogos, 0,50 puntos.

Las fracciones inferiores a un año se computarán a razón de 0,04 puntos por mes completo.

Documentos justificativos: fotocopia compulsada del documento acreditativo del nombramiento, con expresión de la duración real del cargo. Los participantes que han sido destinados en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de Cataluña, a partir del curso 1988-89, quedarán exentos de la presentación de este documento.

2.2.5 Por cada año de servicios en un puesto de trabajo de la administración educativa del mismo o superior nivel de complemento de destino al asignado al cuerpo por el que participa, 1,50 puntos.

Las fracciones inferiores a un año se computarán a razón de 0,12 puntos por mes completo.

Documentos justificativos: fotocopia compulsada del nombramiento correspondiente con las diligencias de toma de posesión y cese o certificación correspondiente y, en su caso, certificación acreditativa de la continuidad en el puesto durante el presente curso.

Notas:

--A los efectos previstos en los subapartados 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3, se considerarán centros públicos asimilados a los centros públicos de enseñanza secundaria los siguientes:

Institutos de Bachillerato

Institutos de Formación Profesional

Centros de Educación de Personas Adultas, siempre que impartan las mismas enseñanzas que en los centros a los que se refieren estos apartados.

Centros de Enseñanzas Integradas

--Por los subapartados 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4 y 2.2.5, únicamente se computará su ejercicio como funcionario de carrera. En caso de que se produzca desempeño simultáneo de cargos directivos, no podrá acumularse la puntuación correspondiente.

--A los efectos previstos en el subapartado 2.2.2 se considerarán cargos directivos equivalentes al menos los siguientes:

Los cargos señalados en este subapartado ocupados en secciones de Formación Profesional.

Jefe de estudios adjunto.

Jefe de residencia.

Delegado del jefe de estudios en institutos de bachillerato o cargo equivalente en otras comunidades autónomas.

Director-jefe de estudios de sección delegada.

Director de sección filial.

Director de centro oficial de patronato de enseñanza media.

Director en funciones de extensión de instituto de bachillerato.

Coordinador pedagógico en institutos de enseñanza secundaria.

Cargo adicional en institutos de enseñanza secundaria.

Administrador de centros de formación profesional.

Profesor delegado en secciones de formación profesional.

--A los efectos previstos en el subapartado 2.2.3 se consideraran otros cargos directivos los siguientes:

Vicesecretario.

Delegado-jefe de estudios nocturnos en sección delegada.

Delegado del secretario de extensiones de Institutos de bachillerato o cargo equivalente en otras comunidades autónomas.

Director, jefe de estudios o secretario de centros homologados de convenio con corporaciones locales.

Director de colegio libre adoptado, con número de registro personal.

Secretario de centro oficial de patronato de enseñanza media.

--A los efectos previstos en el subapartado 2.2.4 se considerarán otros cargos análogos los siguientes:

Jefe de Área de Escuela de Arte y Superior de Diseño

Coordinador de Calidad (ISO)

Coordinador de Actividades y Servicios

Coordinador de Educación Secundaria, de Bachillerato o de Formación Profesional

Coordinador de Informática

Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales

Coordinador Lingüístico

Tutor de Aprendizaje

--Por los subapartados 1.2.1, 1.2.4 y 1.2.5 se valorarán como un año los servicios prestados que se correspondan a servicios efectivos prestados desde la fecha de inicio hasta la fecha final del curso académico.

--La valoración del trabajo desarrollado en centros de adultos sólo se realizará cuando se hayan impartido las mismas enseñanzas que en los centros a que se refiere este apartado.